



PLENARIA N° 641

Sexcentésima cuadragésima primera

Jueves 19 de agosto de 2021

Horario de inicio: 15.11 horas. Horario de término: 18.18 horas

Modalidad remota a través de plataforma electrónica ZOOM

Tabla

- Excusas por inasistencia
- Cuentas de Comisiones
- Cuenta de la Mesa

1.- Presentación del estado de avance respecto de la próxima implementación del Reglamento de Remuneraciones del Personal de la Universidad de Chile, Decreto Universitario Afecto N°1.541, de 2020. Invitada/o: Vicerrectora de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, profesora Heidi Berner H., y Vicerrector de Tecnologías de la Información, profesor José Miguel Piquer G. (50 minutos)

2.- Presentación y votación de los informes de la Comisión de Docencia e Investigación:

2.1.- Propuesta de creación del grado académico de Magíster en Sistemas de Información e Inteligencia de Negocios de la Facultad de Economía y Negocios. Oficio de Rectoría N° 400 de 29 de junio de 2021. (30 minutos)

2.2.- Propuesta de creación del grado académico de Magíster en Alimentación y Nutrición Infante Juvenil del Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos, INTA, en conjunto con la Facultad de Ciencias Sociales. Oficio de Rectoría N° 400 de 29 de junio de 2021. (30 minutos)

3.- Propuesta de acuerdo de integrantes y colaboradores de la Mesa SU para el avance hacia un retorno seguro, voluntario y progresivo del trabajo híbrido (presencial-remoto) del Senado Universitario. (30 minutos)

4.- Varios o Incidentes. (10 minutos)

En modalidad remota a través de la plataforma electrónica ZOOM, el 19 de agosto de 2021, a las quince horas con once minutos, con la dirección de la Senadora Verónica Figueroa Huencho, en calidad de Presidenta subrogante, se inicia la Sexcentésima cuadragésima sesión Plenaria, que corresponde a la sesión N°135 del Senado 2018 – 2022.

Asistencia

1. Allan Álvarez H.

17. Silvia Lamadrid A.

- | | |
|---------------------------------|----------------------------|
| 2. Antonia Atria F. | 18. Sergio Lavandero G. |
| 3. María Soledad Berríos Del S. | 19. Matilde López M. |
| 4. Josiane Bonnefoy M. | 20. Sebastián Maldonado A. |
| 5. Alejandra Bottinelli W. | 21. Rocío Medina U. |
| 6. Daniel Burgos B. | 22. Miguel Morales S. |
| 7. Patricio Bustamante V. | 23. Javier Núñez E. |
| 8. Ricardo Camargo B. | 24. Jaime Ortega P. |
| 9. Carla Carrera G. | 25. Miguel O'Ryan G. |
| 10. Mauricio Domínguez M. | 26. Luis Alberto Raggi S. |
| 11. Verónica Figueroa H. | 27. Gabino Reginato M. |
| 12. María Consuelo Fresno R. | 28. Rebeca Silva R. |
| 13. Liliana Galdámez Z. | 29. Gloria Tralma G. |
| 14. Jorge Gamonal A. | 30. Francisca Valencia A. |
| 15. Gonzalo Gutiérrez G. | 31. Fernando Valenzuela L. |
| 16. Luis Hinojosa O. | |

- **Excusas por inasistencia**

La Vicepresidenta presenta las excusas (5) del Rector Ennio Vivaldi, y de los senadores y senadoras : Leonardo Basso S., Jaime Campos M., Luis Montes., Carla Peñaloza P. y Pedro Rojas V.

- ***Cuentas de Comisiones***

1.- Comisión de Desarrollo Institucional

La senadora Silva informa que tuvieron una reunión y fue una sesión de trabajo y revisión, además que volvió la Secretaria de la Comisión, senadora Valencia y agradece a la prosecretaria de la comisión que estuvo reemplazándola. Y se pusieron al día respecto a este intermedio del trabajo sobre el Reglamento la Defensoría Universitaria. Indica que tienen una continuidad de invitados, les quedan cuatro invitados, por lo menos en este ciclo, todos internacionales, ya han contactado al coordinador de redes de universidades europeas y a la coordinadora de redes de Defensorías Iberoamericanas, que son los próximos invitados e invitadas y hoy estuvieron trabajando en el documento que preparó la abogada Raquel Águila en más detalle, para poder llevar la historia de los acuerdos y la definición, o los fundamentos de la redacción de cada uno de los apartados de este reglamento. De la misma manera, también se hizo la solicitud y la división de tareas, que es una cuestión que estamos implementando. Cada cual tiene la labor de hacer la revisión de las Defensoría y a la vez están en la etapa de empezar a sistematizar esos resultados para ir alojándolos en una tabla comparativa entre Defensorías, que creen que será muy importante para la etapa de redacción. Señala que se está viendo que de aquí hasta finales de septiembre van a trabajar con los invitados que les quedan, con la revisión de la Defensoría que les quedan y de acuerdo con las estimaciones, en octubre podrían estar trabajando en el análisis y sistematización y en noviembre, ojalá, empezando la redacción. Por lo tanto, quieren hacer una petición de prórroga de este primer tiempo que habían definido para septiembre con la entrega del informe, para poder extenderlo. Indica que se hará por correo, para hacerlo a finales de diciembre, o derechamente a finales de enero,

si se puede hacer antes, eso también está en las estimaciones y, por lo tanto, se hará llegar por escrito a la Mesa.

En un segundo momento de la conversación, se abordó el tema del punto de tabla que está hoy respecto a la presencialidad o no del trabajo de la Comisión. Manifiesta que la Comisión de Desarrollo Institucional ha funcionado muy bien en este periodo, eso fue parte de lo que conversaron hoy, sin embargo, también atienden a la posibilidad o el espacio de que algunos quieran funcionar presencialmente. En ese sentido, se aclaró lo que había dicho la Vicepresidenta respecto a la voluntariedad de este proceso y cómo tiene que enfatizarse ahí el resolver la hibridez para que sean funcionales las comisiones, es decir, que sí van a trabajar de manera híbrida, se cautele que sea tan funcional como ha sido hasta ahora. Y quizás van a mantener, sin duda, por ejemplo, la vinculación remota, porque eso les ha permitido tener invitados internacionales como son los que han aportado a este proceso.

2.- Comisión de Docencia e Investigación

La senadora Soledad Barrios informa que en la reunión de hoy día tuvieron quórum y en la primera parte asistieron de invitados el Director del Instituto de Ciencias Biomédicas, ICBM, de la Facultad de Medicina, profesor Juan Diego Maya y el profesor Miguel Concha, que es un investigador destacado del ICBM y quien fuera presidente de una comisión que elaboró un informe de autoevaluación del ICBM, que analizaba principalmente los resultados de investigación del ICBM. Precisamente con relación a ese informe, y que lo encontraron con mucho coraje, porque analiza descarnadamente la situación y que ha sido bastante difundida entre las universidades, es que lo invitaron, porque les puede enseñar cosas respecto de la política. El informe realiza un análisis del Estado del ICBM, cuyas premisas en su origen se basaron en la excelencia, la renovación y la integración. El análisis FODA que sólo dará una síntesis:

- Respecto de la fortaleza, señala que ha sido históricamente un centro de referencia en biomedicina en el país.
- Cuenta con una planta académica multidisciplinar y amplia red de laboratorio con potencial de abordar muchas áreas de investigación básica.
- El 18% de los académicos tiene perfil de investigador con productividad alta o muy alta, según su participación en proyectos y publicaciones. El 27% muestra un alto grado de colaboración interna. El 8,6% ha participado como investigador responsable en proyectos asociativos de excelencia y el 25% participa en programas de doctorado.
- Entre las debilidades, desde el 2013 el ICBM ha tenido una caída sostenida en el número de proyectos de investigación. Pasa de adjudicación menor que el Fondecyt y que la tasa nacional.
- Baja productividad en cuanto publicaciones.
- El 39% tiene un perfil de muy baja productividad y el 26% tuvo cero publicaciones como primer autor o correspondiente.
- Entonces no ha habido renovación real de la planta académica, ya que el promedio ideal de los integrantes de 57 años, sólo el 28% son menores de 45 años.
- Carece de un sello distintivo explícito.
- No ha tenido evaluación de su funcionamiento en 18 años.

- 60 de 154 académicos no tienen proyectos de investigación vigente.
- La integración ha sido parcial y más bien basado en esfuerzos personales.

¿Cómo se puede mejorar y corregir la situación que el informe entrega? Desde luego, se considera y se celebra el coraje de haber enfrentado esta situación:

Hay que partir con el diagnóstico y cómo se puede mejorar. Ellos consideran que debería consolidarse un sello del Instituto.

Poder enfrentar la baja productividad mejorando las fuentes de información, construyendo líneas base de perfiles de académicos que el instituto sí requiera.

Comenzar un proceso de renovación de sus integrantes. Recuerda que la Facultad de Medicina está con esa restricción de contratar gente, así que no hay ninguna posibilidad de renovación que inserción de académicos que no estén siendo productivos, en grupo que sí lo son.

Distribuir espacios, cargas docentes para potenciar la investigación, etc. Varias líneas de acción.

Entre los senadores integrantes de la Comisión, se les propuso esta presentación del informe del ICBM fuera presentado a la Plenaria, si la Mesa lo tiene a bien, pensando en su importancia y en que puede ser una forma de que otras unidades realicen también autoevaluaciones en que consideren su fortaleza, pero también las debilidades y como consecuencia tener un diseño de mejoras.

En la segunda parte de la reunión, asistió la Directora de Pregrado, profesora Leonor Armanet y el subdirector, Carlos Rilling, y los profesores Antonio Galdámez, Luis Humberto Ossandón, Iñigo Álvarez que son académicos de la Facultad de Ciencias y de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

El propósito de esta segunda parte de la reunión fue revisar los antecedentes sobre la regularización formal del Grado de Licenciado en Educación con mención en Ciencias Exactas, que está pendiente. Algunos de los antecedentes que en una Plenaria futura tendría que presentarlos con un poco más de detalle. Este programa es uno de los cinco programas de pedagogía que dicta la Universidad de Chile.

Se cataloga como una pedagogía científica con componentes de pedagogía, de matemáticas y de física. Fue creada el año 2003 en que se ensamblaron dos programas: uno de la Facultad de Ciencias, que portaba la formación disciplinaria y otro, de la Facultad de Filosofía que entregaba la pedagogía.

Pasaron muchas cosas entremedio, pero en el 2020 la Oficina Jurídica notó la ausencia en el respectivo decreto de la nominación explícita del Grado de Licenciado en Educación Media con mención en Ciencias Exactas. Hasta ese momento se utilizaba el grado de otra licenciatura que con la cual eran equivalentes los programas de estudio de ambas licenciaturas, por lo tanto, y con el propósito de regularizar esta situación, es que solicitan al Senado Universitario la creación del Grado Académico de Licenciado en Enseñanza Media con mención en Ciencia Exactas, que en una futura Plenaria volverá a explicar.

En varios conversaron sobre la posibilidad futura de tener alguna presencialidad en la Comisión y de esperar criterios que resuelva como directrices generales la Mesa y también en una posibilidad que sea mixta o en algunas sesiones alternadamente presencialidad con vía telemática. Eso es un resumen de lo que trataron hoy en la Comisión de Docencia e Investigación.

3.- Comisión de Presupuesto y Gestión

El senador Burgos señala que durante la sesión de hoy se dio cuenta de la Subcomisión Universidad-Empresa que sesionó en la jornada de hoy, entre las 8 y las 10 horas, revisando las ideas generales para empezar la redacción del informe y definiendo los últimos invitados. Indica que tuvo la oportunidad de leer un borrador que se está desarrollando por parte de la subcomisión y que primero debe presentar a la Comisión de Presupuesto y Gestión, para luego que la Comisión haga suyo el documento sea presentado a este Senado Universitario al Plenario. Indica que faltan entrevistas puntuales de las Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas, el Laboratorio de Análisis y Control Antidoping y de la Facultad de Economía y Negocios.

Respecto a la subcomisión Carrera Funcionaria sesionó el lunes 16, donde el Director Jurídico (S), señor Ignacio Maturana Gálvez presentó las propuestas de modificación al Decreto Universitario N° 4116, el cual fija las plantas del personal, que dice: “*fija las plantas del personal no académico*”, no del personal de colaboración, se trata de un decreto muy antiguo. Señala que también se expuso sobre el estado actual de los concursos funcionarios para la planta y el escalafón. Esto lo hizo la analista Ananda Aliaga de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas, ambas temáticas se discutirán en profundidad durante la próxima semana en la sesión del lunes 23 y, además, se analizarán los comentarios jurídicos que desarrolló el Área Jurídica del Senado Universitario sobre el documento que establece la normativa en Carrera Funcionaria que hizo la abogada de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, VAEGI, señora Marcia Ríos.

También se dio cuenta de la sesión de la Subcomisión de Estudio del Paradigma y Distribución Presupuestaria en la Universidad de Chile que sesionó ayer, se está trabajando sobre el origen y la historia del aporte institucional y se ha solicitado y vio que ya fueron despachadas las notas a la Vicepresidencia por intermedio de la Secretaría Técnica a la Dirección Económica y Administrativa, DEA, para responder la encuesta que estaba pendiente, dándole plazo extendido hasta el día 25 de agosto.

Hoy en la comisión vieron los asuntos que estaban pendientes, que son asuntos que quedaron originalmente puestos en la tabla de la comisión y que se debiesen revisar durante este año y en la próxima directiva de Mesa, entre los que se encuentran la revisión de la Unidades Académicas Centrales con déficit, la situación de algunas unidades particulares como la Radio Universidad de Chile y ahora este nuevo escenario que entrega la Plataforma Multimedial, el Liceo Experimental Manuel de Salas, el Campus Juan Gómez Millas, revisión de asuntos patrimoniales, pero no desde el punto de vista de la política ni la conservación, asunto que le lleva la Comisión de Estructura y Unidades Académicas, sino que a través de aspectos económicos del patrimonio, políticas, universitarias y su implementación, además de la evaluación de su implementación, el impacto económico, el AUCAI, movimientos de la planta funcionaria, tanto del personal académico de colaboración, ya sea por la carrera académica o la carrera funcionaria y cómo afecta al equilibrio económico y una revisión global del plan de donaciones que ya se ha hablado en este escenario por anteriores Vicerrectores Económicos y que les gustaría saber cómo va avanzando ese agresivo plan de donaciones que se había propuesto en más de algún ejercicio presupuestario.

4.- Comisión de Estructura y Unidades Académicas

En ausencia del senador Montes, quien informa es el senador Burgos e indica que la sesión de la Comisión fue suspendida por motivos de agenda de las senadoras y los senadores.

El senador Raggi informa que el senador Basso informa que se integrará más adelante a la sesión Plenaria.

5.- Comisión de Género y Diversidades.

La senadora Carrera informa que hoy sesionaron con quórum, a pesar de que tuvo un inconveniente con la plataforma Zoom, pero lograron conectarse a las 10 de la mañana. Hoy revisaron el programa para la jornada de difusión y divulgación del borrador de la Política de Género que se va a realizar este miércoles 25, con las diferentes Direcciones de Género y Oficinas de las diferentes Facultades e Institutos. Esto se realizará en conjunto con la Dirección de Género.

También se revisó el cronograma de la actividad que se realizará este miércoles 25 de agosto, desde las 9 a las 13 horas, donde será presentado el borrador de la Política y se recogerán las apreciaciones que tengan las oficinas de las diferentes Facultades e Institutos. Indica que se le hicieron algunas observaciones muy pequeñas a la presentación, también se trabajó en las preguntas que se van a hacer durante la jornada. La idea es que la Comisión de Género y Diversidad pueda participar en algún momento de la jornada, considerando lo extenso de la jornada.

Señala que revisaron unos puntos que les quedan pendientes de la política, porque si bien están presentando el borrador de forma paralela, están afinando algunos detalles del documento mismo.

Finalmente, en el punto varios, la senadora Silva les planteó la inquietud de realizar un manifiesto contra todo tipo de discriminación en la Universidad de Chile, si es que éste se puede emanar desde el Senado Universitario. Esta es una idea que está recién surgiendo a raíz de la Defensoría Universitaria y cómo otras universidades manejan la Defensoría Universitaria y hay una universidad, la que no recuerda el nombre, que tiene este manifiesto contra todo tipo de discriminación, que no es una política, sino un manifiesto. Señala que ahí puede complementar la senadora Silva al respecto.

6.- Comisión de Bienestar y Salud Mental de la Comunidad Universitaria.

En ausencia de la senadora Atria informa el senador Domínguez, quien señala que no pudieron sesionar el viernes pasado por falta de quórum. No obstante, se pudo hacer un pequeño trabajo de avance junto a la senadora Berríos, en lo que será el Decálogo de Buenas Prácticas que está en su versión final y espera que muy pronto, la Plenaria del Senado Universitario tendrá noticias sobre esto.

7.- Grupo de Trabajo sobre la Reforma de Educación Superior.

En ausencia de la senadora Valencia, da cuenta el senador Domínguez quien informa que retomaron las sesiones. Hoy hubo un interesante trabajo sobre lo que ha sido el borrador del informe sobre materia de Educación Superior. Indica que les falta un pequeño trabajo

que harán en conjunto a otros actores del Senado sobre esta sesión que tuvieron con los constituyentes electos y electas como Cristina Dorador, Constanza Schonhaut y Jaime Bassa y finalmente algunos aportes que tiene que hacer la senadora Bottinelli. Terminado esto se podrá hacer la entrega final.

- **Comisiones Externas**

La Presidenta subrogante consulta a las y los senadores que participan a nombre del Senado Universitario de algún comité, grupo o comisión externa, si tienen que dar alguna cuenta.

El senador Núñez informa que tiene que dar dos cuentas. La primera para señalar que en conjunto con la senadora Tralma asistieron a una reunión de la Comisión respecto al Reglamento de Presupuesto. Esa comisión ha seguido sesionando, ya llevan cuatro reuniones y ayer tuvieron una bastante fructífera donde se ven algunos cambios importantes que puede sufrir el Reglamento para que las Unidades tengan un poco más de disciplina y de estructura para ir definiendo sus propios presupuestos y el de toda la Universidad. Espera que haya una propuesta concreta después de reuniones más. La segunda cuenta es sobre el Consejo de Medios, que hasta ahora ha sesionado solo una vez a modo introductorio. Señala que hay una segunda reunión programada para la próxima semana para nominar al Consejo Editorial de los medios.

- **Cuenta de Mesa**

La Presidenta subrogante agradece al senador Núñez y procede a la cuenta de Mesa en vista de que no hay otro senador o senadora que deba dar cuenta de una comisión o grupo externo.

Respecto a las cuentas de la Mesa, informa que esta semana han tenido varias reuniones a propósito de las condiciones para un posible regreso híbrido a las actividades presenciales, que relatará en el punto correspondiente de la tabla, principalmente con la Facultad de Economía y Negocios, con el Vicedecano y en Casa Central, tanto con el Comité COVID como con la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional (VAEGI), que están encargadas del posible retorno al trabajo presencial. Señala que en el punto correspondiente de la Tabla de hoy se expondrá sobre los contenidos de la de la reunión.

Señala que participaron también, además de la reunión de coordinación, por cierto, en la bienvenida a las y los nuevos pasantes de la Facultad de Derecho que se incorporaron esta semana, se les hizo una inducción por parte de la Dirección Jurídica. Así que damos la bienvenida a Isidora Valenzuela, a Diego Pentenero y a Sebastián Cepeda, que se han incorporado como como pasantes.

También tomaron contacto, o más bien en coordinación con la Comisión de Desarrollo Institucional, con su presidenta, la senadora Rebeca Silva, se está llevando adelante todos los arreglos para formalizar el Memorándum de Entendimiento entre la Comisión Superior de Autoevaluación Institucional y esa Comisión. Recuerda que para participar en la Evaluación Intermedia del PDI y la idea es poder empezar a operar, analizar obviamente este memorándum desde la próxima semana. Así que tenemos reuniones de coordinación el lunes con la senadora y con el Área Jurídica para poder afinar también

los términos y la participación del Senado Universitario en aquello. Le ofrece la palabra al senador Raggi para que pueda informar respecto de su participación en el Comité de Coordinación Institucional (CCI).

El senador Raggi informa que participó el viernes en la reunión del CCI, e informa que se contó con la presencia de Claudio Fuentes, Pablo Cotétt, Tomás González y Constanza Ihnen y la presidió el profesor Alejandro Jofré en su calidad de Rector. La reunión giró en torno a lo mucho que puede costar el leer a todos en un próximo proceso participativo y que es difícil entender cómo se podrá generar una metodología, tanto cuantitativa como cualitativa para atender todas las inquietudes que puedan surgir para avalar nuestra participación como Universidad en el proceso constituyente y, obviamente, después cómo se llega desde esa asamblea para una Constitución que nos sirva entendiendo que hay grupos que tal vez no estén representados, por ejemplo, los niños. Ahí hay todo un tema y señala que dará cuenta en la medida que se avance al respecto.

- **Puntos de Tabla**

La Presidenta subrogante somete a consideración los puntos de tabla y tiempos asignados para cada punto de tabla. Hubo consenso en aprobar los puntos de tabla y los tiempos asignados.

1.- Presentación del estado de avance respecto de la próxima implementación del Reglamento de Remuneraciones del Personal de la Universidad de Chile, Decreto Universitario Afecto N°1.541, de 2020. Invitada/o: Vicerrectora de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, profesora Heidi Berner H., y Vicerrector de Tecnologías de la Información, profesor José Miguel Piquer G. (50 minutos)

La Presidenta subrogante señala que el primer punto de la tabla es la presentación del estado de avance respecto de la próxima implementación del Reglamento de Remuneración del Personal de la Universidad de Chile, Decreto Universitario Afecto N° 1541 de 2020, para ello se ha invitado a la Vicerrectora de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, profesora Heidi Berner y al Vicerrector de Tecnologías de la Información, profesor José Miguel Piquer. Antes de dar la palabra a la Vicerrectora y al Vicerrector pone en contexto este punto que es muy importante. Señala que se adjuntó a la citación una línea de tiempo, de manera de poder identificar los distintos momentos, los hitos que ha tenido este Reglamento. Recuerda que esto se ha discutido desde el año 2013 y que fue aprobado en la Plenaria N° 457 de 31 de agosto de 2017 y desde allí ha tenido distintos momentos en los que el Senado Universitario también ha participado. Uno, sin duda, de los más relevantes en el último tiempo ocurrió el 23 de diciembre 2020, donde en sesión extraordinaria N° 613, el Senado Universitario acordó aprobar mediante el Acuerdo N° 164, la propuesta de Rectoría de modificar el Reglamento de Remuneraciones en lo referente a su entrada en vigencia de la norma, modificando su Artículo N°28. Mediante Acuerdo N° 165 se aprobó agregar un nuevo inciso al final del Artículo N° 28 en los siguientes términos: “*con la debida antelación a su entrada en vigencia se adoptarán los acuerdos y se dictarán los actos administrativos que se requieran para la implementación de las disposiciones del presente Reglamento*”. La propuesta para esta modificación fue

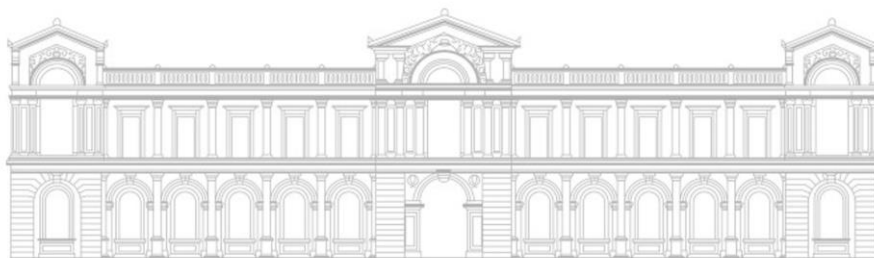
recibida por el Senado Universitario con fecha 11 de diciembre de 2020, mediante Oficio N° 707 de la Rectoría y, en esa ocasión, desde la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional y de la Vicerrectoría de Tecnologías de la Información se expresó que, a pesar de que se había puesto en marcha un plan de acción integral para alcanzar las condiciones necesarias para la implementación del Reglamento, estas requerían de un mayor plazo al que establecía el Artículo N°28. También en esa instancia, se asumió el compromiso de que a través de ambas Vicerrectorías se presentara a la Plenaria de forma trimestral el estado de avance de las adecuaciones administrativas, logísticas, normativas y tecnológicas necesarias para la implementación del Reglamento. Por ello, en virtud de este compromiso, se dieron cuenta de los avances realizados en la sesión Plenaria N° 631 del 3 de junio y dado que quedan poco más de tres meses y fracción para la entrada en vigencia del reglamento es que se ha invitado a la Vicerrectora de Asuntos Económicos y Gestión Institucional y al Vicerrector de Tecnología de la Información para que les puedan hacer una puesta al día respecto de esos avances.

Dicho esto, con este contexto, le ofrece la palabra a la Vicerrectora de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, profesora Heidi Berner y aprovecha de dar la bienvenida al Vicerrector de Tecnología de la Información, profesor José Miguel Piquer.

La Vicerrectora de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, profesora Heidi Berner saluda a todos los presentes e indica que efectivamente están aquí presentes con el Vicerrector de Tecnología de la Información, profesor José Miguel Piquer, y también los acompaña parte del equipo de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, VAEGI, la señora Pamela Ortiz, encargada de presupuesto; la señora Pilar Labarca, encargada de remuneraciones y la señora Angélica Bosch que está a cargo de los proyectos estratégicos y, por el lado de la Vicerrectoría de Tecnología de la Investigación, VIT, se encuentra Alvise Bolsi.



Reglamento de Remuneraciones Avances y desafíos en su implementación



**VICERRECTORÍA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y GESTIÓN INSTITUCIONAL
VICERRECTORÍA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN**

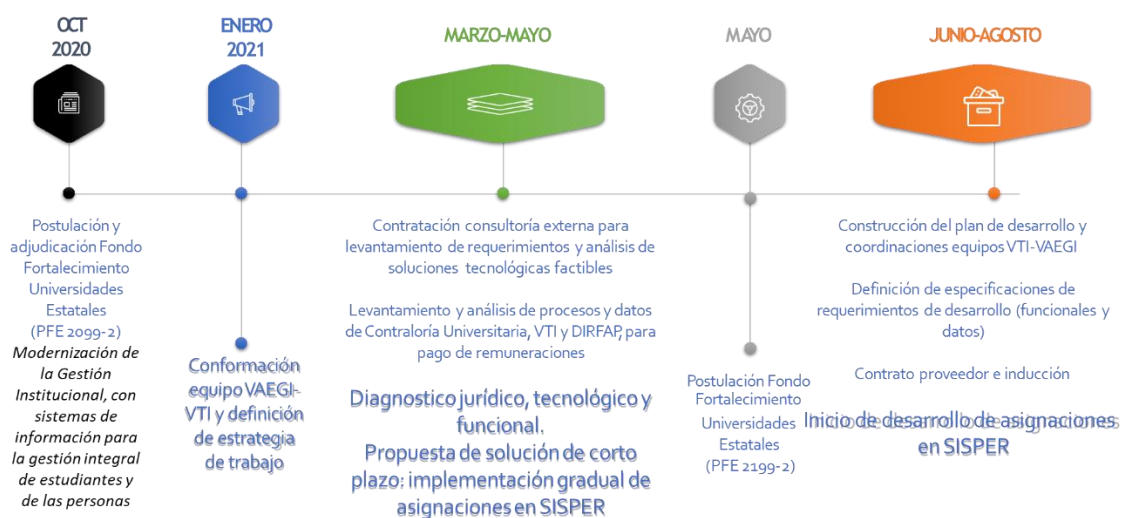
19 agosto 2021

La Vicerrectora Berner inicia su presentación señalando que se trata de trabajo conjunto que están haciendo con la Vicerrectoría de Tecnología de la Información, VIT, y la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, VAEGI, respecto del Reglamento de Remuneraciones y lo que ahora van a presentar son los avances y desafíos que les ha planteado esta implementación y que creen que es un momento oportuno para poder conversarlo con bastante mayor detalle. Tal como lo mencionó la Vicepresidenta, el 06 de junio del presente año se hizo una presentación donde se señaló la necesidad de una implementación gradual. En esta oportunidad se va a insistir en aquello, por tanto, en el tema de conclusiones quieren reforzar cómo van a lograr eso.

Contenidos

1. Estado de avance, planificación y cronograma.
2. Desafíos tecnológicos actuales y propuestas de implementación.
3. Precisiones y definiciones requeridas en el marco normativo, para dar cumplimiento a una implementación cabal y adecuada del Reglamento de Remuneraciones. Respecto a esto señala que se han tenido varias reuniones con la Dirección Jurídica y con la Contraloría universitaria que pasará a detallar en ese punto.
4. Conclusiones.

Actividades realizadas a la fecha



Manifiesta que postularon en octubre de 2020 al Fondo Fortalecimiento de Universidades Estatales con un proyecto de modernización de la gestión institucional, con sistemas de información para la gestión integral de estudiantes y personas en lo que tiene que ver con estudiantes. Este proyecto tiene que ver con el reemplazo de un sistema llamado AUGE y es lo que tiene que ver con personas. El primer punto que se vislumbró en el año 2020 era la necesidad de levantar un proyecto a propósito de los cambios que hubiese que hacer al Sistema de Personal, SISPER, que es también un legado, que maneja toda la planilla de remuneraciones, pero que hoy día se ha transformado en realidad en la base de datos

que tienen de las personas que trabajan en la Universidad y que requiere claramente de un perfeccionamiento.

En enero del 2021 se conformó un equipo entre ambas Vicerreectorías, VAEGI y VIT, para definir la estrategia de trabajo específica respecto de este Reglamento. Durante marzo y mayo se realizó una consultoría, con una consultora externa para fines de levantamiento de los requerimientos y análisis de las soluciones tecnológicas factibles, además de hacer todo un levantamiento y análisis de los procesos y datos con la Contraloría Universitaria, la VTI, la Dirección de Finanzas y Dirección Patrimonial, DIRFAP, y todo lo que está asociado con el pago de remuneraciones. Se levantó también el diagnóstico jurídico, tecnológico y funcional, una propuesta de solución de corto plazo para una implementación gradual de asignación en SISPER, que es la que se presentó a esta Plenaria en junio de este año. En mayo, además, de continuar con estos trabajos que ya venían desde marzo, se cumplió otro hito al postular al Fondo Fortalecimiento del año 2020, que en realidad dice 2020, pero los recursos llegan entre Navidad y Año Nuevo, por lo que, en estricto rigor, se pueden 2021 - 2022.

Señala que para darle continuidad a este proyecto se hizo una postulación al Fondo Fortalecimiento Universidades Estatales 2021, que todavía no están los recursos, pero ya está aprobado el proyecto, que es para poder darle continuidad al desarrollo de un sistema integral de gestión de personas en la Universidad de Chile. Entre junio y agosto hemos seguido en la construcción del Plan de Desarrollo y las coordinaciones entre los equipos de VTI y VAEGI, la definición de la especificación de requerimiento de desarrollo, tanto funcionales como de datos, también tienen el contrato con un proveedor a inducción para apoyar los nuevos desarrollos de las asignaciones en el sistema legado SISPER y de eso se va a referir el Vicerrector Piquer más adelante.

Plan de fortalecimiento a 10 años Universidades Estatales

Sólo para recordar, indica lo que señaló en junio y también en diciembre del año pasado cuando asistieron al Senado, como muy bien lo mencionó la Vicepresidenta, fue que habían presentado un proyecto de **Modernización de la Gestión Institucional, con tecnologías y desarrollo de sistemas de información para la gestión integral de estudiantes y de las personas.**

OBJETIVO GENERAL: Avanzar hacia una modernización de la gestión de la Universidad, a través del desarrollo de un sistema de información para la gestión integral de estudiantes y personas, que busca avanzar hacia una modernización de la gestión de la Universidad a través de un desarrollo de un sistema integrado de información de estudiantes, que es el cambio de guía lo que corresponde a un Sistema Integrado de Gestión, SAP, que es parte de otro proyecto que tienen hoy día en pleno proceso de trabajo, pero hay toda una parte que no cubre SAP y que debe ser cubierto por otro sistema y, lo segundo, era la elaboración de un sistema de información para el desarrollo y gestión de las personas, que apoye el desarrollo de una carrera funcionaria y la implementación de una política de buenas prácticas laborales.

En el marco de este proyecto, se pretende avanzar progresivamente en el desarrollo de un Sistema de Información integrado para el desarrollo del personal de la Universidad, que sea un modelo único de procesos y procedimientos, comunes a todas las unidades, y a la

vez parametrizable para permitir la flexibilidad y adaptabilidad necesaria para la complejidad de la Universidad.

PFE 2099-2: Se obtiene un monto de MM\$200 para trabajar en la elaboración del diseño de un nuevo Sistema de Información integrada de Personas, junto con su plan de implementación. Estos recursos se han usado para la contratación de asesoría externa y apoyo técnico para los desarrollos en SISPER, entre otros.

PFE 2199-2: Se obtiene un monto de MM\$320 para avanzar con una implementación gradual de las componentes y subsistemas del desarrollo de personas, necesarios para un sistema integrado de gestión de personas y que, de hecho, es exponer la parte tecnológica a todo lo que han estado conversando semanalmente con la Subcomisión de Carrera Funcionaria, integrada por el senador Gamonal, senador Morales, senadora Tralma y también, en todo lo que es la Política de Buenas Prácticas, lo que corresponde a otros subsistemas de gestión de personas que está hoy día en esa misma subcomisión para su discusión.

Fechas y plazos de implementación, Reglamento.

Respecto a la fecha y plazo de implementación, como ya lo habían señalado en la reunión del mes de junio:

1. En trabajo conjunto con la VTI y Consultora Externa, se ha determinado que no es posible implementar la totalidad de asignaciones del reglamento, a enero 2022.
2. Se ha propuesto implementar junto al sueldo base, colación y movilización, el conjunto de nuevas asignaciones permanentes y necesarias en una primera instancia, e ir incorporando gradualmente las demás asignaciones:
 - Asignación Universitaria del Personal de Colaboración (AUPC)
 - Asignación de Jerarquía Académica (AJAC)
 - Profesional
 - Productividad
 - Responsabilidad Superior
 - Responsabilidad Directiva
 - Aseguramiento remuneración mínima
 - Asignación Complementaria Transitoria (ACT)
 - De la Asignación de Antigüedad (no planificado para enero 2022)
3. Además, algunas asignaciones tienen requerimientos/proyectos previos para su aplicación (Proyecto académico, Actividad Destacada, Labores en horarios no habituales, Desempeño).

Esto, porque hay varias asignaciones que incorpora el Reglamento que requieren de proyectos adicionales y que dado nuestros sistemas tecnológicos es imposible implementar desde un inicio. Además de un conjunto de definiciones que se requieren de parte de los distintos organismos.

A continuación, el Vicerrector de Tecnología de la Información, profesor José Miguel Piquer sigue con la presentación.

Cronograma de implementación de 8 asignaciones en SISPER (ajustado a enero 2022)



% Avance	Actividad	Junio				Julio				Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre			
		S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
100	Construcción del Plan y coordinaciones entre los equipos (DTI, DIRFAP)																												
85	Definiciones de Especificación de requerimientos (acuerdo desarrollo)																												
100	Contrato proveedor e inducción nuevo recurso de apoyo tecnico																												
	Desarrollo de Haberes en SISPER																												
25	Asignación de Jerarquía Académica (AJA)																												
	Asignación Universitaria Personal de Colaboración (AUPC)																												
	Asignación Profesional (AP)																												
	Asignación Universitaria de Productividad (AUP)																												
	Asignación de Responsabilidad Superior (ARS)																												
	Asignación de Responsabilidad Directiva (ARD)																												
	Aseguramiento de la Remuneración Mínima (ARM)																												
	Pruebas funcionales desarrollo de Haberes en SISPER																												
	Desarrollos complementarios en SISPER																												
	-Mantenedor de parametros anuales																												
	-Asignación Compensatoria Transitoria																												
	-Proceso de inicialización masiva de haberes																												
	Pruebas funcionales desarrollos complementarios en SISPER																												
	Certificación funcional integral																												
	Instructivo de usuario																												
	Liberación en producción																												

El Vicerrector Piquer señala que, desde el punto de vista sólo tecnológico, no se está considerando las definiciones propiamente tal, suponiendo que tienen todos los parámetros definidos y todo acordado en el tiempo correcto. Desde el punto de vista de la implementación esto es lo que están manejando hoy día, están al día en este cronograma (lámina anterior). Si se fijan, señala, están como en el S3 de agosto. Se acaba de contratar el recurso que los apoyará en el tema de implementación y está empezando a meter mano en el sistema para básicamente agregarle los haberes nuevos y modificar aquellos que en el fondo como que existían, pero cambian sus reglas dentro de la lista de esta parte inicial que estiman que es implementable en el SISPER actual. Y si se fijan, implementando cada una de las partes en el orden en que más o menos lo tienen pensado, el tema como de desarrollo de los haberes propiamente tales, terminarían más o menos a mitad diciembre, o sea, más o menos al tiempo que habían pensado, pero el problema es que después de eso se les viene una implementación real del sistema, generando los manuales, la certificación, además de que estas cosas realmente hacen lo que tienen que hacer. Una vez que se termina el desarrollo en un sistema que además está a cargo de las remuneraciones no pueden suponer que ese día se parte el funcionamiento con el nuevo sistema. Desde que empezaron a ver esto, sintieron que el calendario era demasiado ajustado y que estaba siendo difícil llegar a tiempo. A esta altura, si se fijan a final de diciembre, recién estarían terminando todo lo que es como desarrollo de los distintos componentes y sistemas que, además, sólo comprenden estas asignaciones que consideramos “más fáciles” y factibles de hacer realmente en el SISPER que son estos haberes que están ahí definidos.

- El Cronograma está ajustado al máximo, no permite espacios de pilotaje o error.
- No hay tiempo para pruebas globales antes de Enero.
- Se requieren de datos que no están en SISPER que deberán ser cargados manualmente vía planillas.
- No considera la capacitación que debe realizarse a los actores involucrados, entre otros, Jefes de Personal de las Facultades/Institutos, DIRFAP y Contraloría Universitaria.
- El sistema SISPER está obsoleto, este cambio es altamente riesgoso y debe ser considerado como un parche.
- Difícilmente se podrán implementar asignaciones más complejas.
- Un reglamento complejo como este, debería implementarse en un sistema de clase mundial con toda la información necesaria.

En el fondo este calendario nos empieza a quedar demasiado apretado y, por otro lado, suponiendo que todo funcionara y que tuvieran todas las cosas. En el fondo no tienen tiempo de hacer ningún tipo de prueba, chequeo sino hasta enero y el problema es que el sistema necesita datos para poder calcular estas cosas que hoy día no están en el sistema de personal y que, por lo tanto, requieren un montón de gente que tiene que entrenarse y tiene que aprender a subir información de ese tipo vía planillas que tienen que manejar y eso implica que hay que capacitar a un montón de actores involucrados, porque SISPER no es un sistema que lo ven a nivel central solamente, sino que es un sistema que operan todos los jefes de personal de las distintas Facultades e Institutos de la Universidad y por, lo tanto, mucha gente está involucrada. Recuerda que este no era el camino que hayan determinado para seguir e incluso trataron durante un tiempo no modificar el sistema propiamente tal, porque con un sistema muy antiguo, es muy riesgoso tocarlo y, por lo tanto, sólo quieren hacer esta parte de las asignaciones, porque creen que es un parche al sistema que es riesgoso hacerlo, pero la posición hoy día es que el resto de las asignaciones, las que siguen después de estas, según nuestra opinión no se pueden implementar en el SISPER así como estaban, por varias razones, no sólo de un tema de complejidad de cálculo y de decisiones, del algoritmo no es trivial, como está escrito en el Reglamento, sino que además hay un montón de información que el SISPER no tiene y hay que generar y a la pasada les genera nuevamente la discusión de que en realidad lo que necesitan es un sistema de gestión de personas completo y SISPER no lo es, es apenas un sistema pagador de remuneraciones. Por lo tanto, nuevamente quiero recordarles, dice, que el camino final para terminar de hacer esto bien y es que, de todos modos, tendrán que implementar un sistema de clase mundial, de desarrollo de personas, etc., y que es un camino que venía siempre en el *roadmap* de la Vicerrectoría junto con SAP conversamos siempre de esta idea. Incluso en algún minuto pensaron hacer las cosas al mismo tiempo y, finalmente, es un proyecto que, como mostraba la Vicerrectora Berner, está en un cronograma incluso con un poco de financiamiento para su inicio, después requiere de más inversión y, por lo tanto, viene en el escenario que SISPER lo terminarán votando, reemplazándolo por un sistema mayor que debería estar bien hecho. Entonces se tienen que ajustar esos dos caminos, que no colisionen y que uno no estorbe al otro o uno haga imposible el otro.

bien en un software de clase mundial no lo están reemplazando, están simplemente generando un camino, de modo de ir avanzando. Mientras que el software de clase mundial, por otro lado, se requiere de todas maneras.

Resultados de la consultoría



→ Se recomienda la implementación completa en Software de clase mundial.


- Separar la tramitación de pago.
- Separar control de legalidad.
- Crear un flujo para actos administrativos.
- Contar con todos los datos requeridos.
- Subsistemas para gestión de personas y carrera funcionaria/Académica.

→ Propuesta implementación parcial

- Se implementa parte de los haberes en SISPER, que es lo que puede soportar el sistema.
- Límites para algunas asignaciones deben ser controlados extra-sistema (manual).
- Software de clase mundial se requiere de todos modos.

Para recordar los escenarios posibles que se analizaron en su minuto, estuvieron mirando con la consultora las distintas alternativas, los montos y plazos, etc., que se podían analizar.

Resultados de la consultoría

Clase Mundial	Adaptar Sisper	Satelite	Clase Mundial con Nomina fase1
Implementación de sistema de clase mundial para "Remuneraciones de personal" "Gestion y desarrollo de personas"	Adaptación gradual y parcial para soportar integralmente el nuevo reglamento	Construir un satelite para incorporar nuevos haberes complementado con desarrollos en Sisper	Implementación de la "nómina" de un sistema de clase mundial, como primera fase del proyecto de largo plazo.
30 Meses 6MM USD	24 Meses 320k USD	7 Meses 100K USD	12 Meses 3MM USD

Estamos haciendo una 5ta alternativa ajustada al plazo de Enero 2022:

MODIFICAR SISPER al máximo de su capacidad

Básicamente era el gran proyecto de hacer esto en un sistema de clase mundial; el otro, era modificar SISPER de alguna forma para no hacer un software de clase mundial, sino que modificar SISPER y vivir con él a futuro. El otro sistema era no tocar SISPER y hacer un sistema satélite al lado que, en el fondo, implementa todo el nuevo reglamento y se lo escribe a SISPER para que lo pague y estaba la idea de partir con un sistema de nómina, que es un sistema pagador, es decir, tomar de un sistema de clase mundial solo el sistema pagador, ahí se implementarían las remuneraciones y después revisarían cómo seguir. Se analizaron todos estos escenarios y al final ninguno daba los tiempos ni los montos que querían. El sistema satélite, este que de alguna forma nosotros mismos empujamos bastante, porque les parecía inicialmente la mejor opción, al final los dejó absolutamente convencidos de que se iban a encontrar con otro SISPER más, otro sistema de control que además el SISPER iba a seguir existiendo y, por lo tanto, iban a tener dos lugares donde

mirar, controlar y después tener que botar y para eso era mejor en vez de hacer un satélite, era hacerlo dentro de SISPER propiamente tal. De alguna forma, determinaron que esta especie de quinta alternativa, que es lo que están desarrollando al día de hoy, que el plan es tratar de llegar con el plazo de enero de 2022 que, como les contaba al final, se podría decir que llegan, porque en el fondo el software va a estar modificado, pero no llegamos a su puesta en marcha, porque se requiere de una fase de pruebas como de entrenamiento que no les dan los calendarios para llegar a eso y sienten que hasta ahí llega la capacidad de modificar el SISPER y que de ahí para adelante lo que tienen que empezar a armar es un proyecto distinto, donde después de esta otras asignaciones iniciales pasan a pensar, cómo deberían hacer esto bien hacia adelante y ahí es elegir un sistema de clase mundial y empezar a darle prioridad en ese sistema.

La Vicerrectora Heidi Berner señala que, para continuar, como lo mencionó anteriormente, han estado analizando con bastante detalle con otros actores, incluyendo la Dirección Jurídica y la Contraloría Universitaria la factibilidad de que este Reglamento permita generar esta implementación gradual que, como lo acaba de señalar el Vicerrector de Tecnología de la Información, profesor José Miguel Piquer, es la opción que tienen para poder llevar adelante este proyecto:

Fechas y plazos de implementación, ¿qué permite el reglamento?



Artículo 27.- El/la Rector/a, mediante el acto administrativo correspondiente, podrá impartir todo tipo de instrucciones que sean necesarias para la adecuada ejecución del presente reglamento.

Artículo 28.- Las normas establecidas en este Reglamento regirán para todo el personal de la Universidad, a contar del 1° de enero inmediatamente siguiente a la total tramitación del presente Decreto, fecha a partir de la cual quedarán derogadas todas las normas universitarias que incidan en las remuneraciones de su personal, incluidos los profesionales funcionarios afectos a la Ley N°15.076, con excepción del Decreto Universitario N°6753, de 1974.

Artículo tercero transitorio.- Cualquier otro asunto relativo a la transición desde las normas de remuneraciones que se derogan y aquellas que se establecen en este Reglamento será resuelto por el/la Rector/a con el objetivo de respetar derechos adquiridos por funcionarios de la Universidad de Chile antes de la entrada en vigencia del presente Reglamento, sin perjuicio de las atribuciones de la Contraloría General de la República.

- El **artículo 28 del reglamento no permite que exista gradualidad**, no es viable a través de instrucciones del Rector, sólo se puede modificando el decreto.
- Lo que genera, además de los problemas de implementación, la necesaria revisión de la coherencia entre el reglamento y las normas delegatorias a las/os Directores Económicos Administrativos (DEA) de facultades, institutos y hospital (ejemplos: DU 0015715/2008 y DU 2595/2008).

Analizadas estas normas, tanto con la Dirección Jurídica como con la Contraloría Universitaria, todos son de la interpretación de que el Artículo 28 del Reglamento, pese a que exista estos artículos como el 27 o el Artículo tercero transitorio, no permiten que exista una implementación gradual de ningún tipo y que esa implementación, con la gradualidad que aquí se está proponiendo, no es viable a través de instrucciones del Rector. Sólo se puede modificando el decreto.

Adicionalmente, dado que el Artículo 28 deroga todas las normas universitarias que inciden en las remuneraciones de su personal, esto genera, además, otros problemas de implementación, dado que se requiere la revisión completa de la coherencia al reglamento con todas las normas delegatorias que existen, tanto en los directores económicos y

administrativos de cada una de las Facultades, Institutos y Hospital, como también otro tipo normas que hoy día están delegadas en los directores o en los Decanos/as.

El tema anterior dice relación con las fechas y plazos y otro tema que han estado revisando con la Dirección Jurídica y la Contraloría Universitaria, tiene que ver con la compatibilidad con otras leyes, donde una de las primeras que surge la duda es respecto de la ley médica:

Compatibilidad con leyes vigentes



1. Ley Médica: ¿derechos y beneficios se entienden derogados? ¿o se conservan? ¿qué pasa con las nuevas contrataciones?

Artículo 28.- Las normas establecidas en este Reglamento regirán para todo el personal de la Universidad, a contar del 1° de enero inmediatamente siguiente a la total tramitación del presente Decreto, **fecha a partir de la cual quedarán derogadas todas las normas universitarias que incidan en las remuneraciones de su personal, incluidos los profesionales funcionarios afectos a la Ley N°15.076, con excepción del Decreto Universitario N°6753, de 1974.**

(Artículo cuarto transitorio establece la forma en que se homologarán los grados de la Escala de Sueldos para los funcionarios afectos a la Ley 15.076).

2. LMS: Ley que transfiere el LMS a la U. de Chile garantiza las condiciones de contratación previas (p/e, JC de 36 horas).

Artículo 29.- Respecto del personal docente y de colaboración a la docencia del Liceo Experimental Manuel de Salas, con jornada completa o parcial y que estén amparados en el artículo transitorio primero de la Ley N° 19.820, percibirán sueldo base y/o asignaciones que correspondan, equivalentes a jornada completa de 44 horas, según escala única de sueldos definida para el personal de la Universidad de Chile, o parcial, según corresponda.

Tal como lo mencionó en el Artículo 28, que deroga todas las normas universitarias que inciden en las remuneraciones del personal, incluido la Ley N° 15.076 y donde hay un Artículo cuarto transitorio que se homologarán los grados de la escala de sueldos a los funcionarios afectos a esta ley, hay temas importantes ahí que tienen que ver con derechos adquiridos de las personas que hoy día entraron a la Universidad, de hecho, con concurso de la Ley Médica, y la Ley Médica incorpora asignaciones que hoy día no están contempladas en este Reglamento y, por tanto, creen que debería y, de acuerdo con el análisis que se han hecho de un punto de vista normativo, se requiere mantener esos derechos entre ellos, por ejemplo, los bienios. Este reglamento solo incorpora una asignación de antigüedad que no es equivalente a lo que hoy día existe en la Ley Médica. Entonces tienen un problema jurídico que puede tener implicancias, incluso de demandas con la Universidad por el hecho de no respetar ciertos derechos. Otro caso, es que cuando se aplica la Ley del Liceo Experimental Manuel de Salas, la Universidad Chile debió garantizar las condiciones de contratación previa y el Artículo 29 de este Reglamento señala que respecto al personal docente y colaboración de la docencia del Liceo Experimental Manuel de Salas, con jornada completa o parcial, y que estén amparados en el artículo transitorio primero de la Ley N° 19.820, percibirán un sueldo base o asignaciones que corresponda, equivalente a la jornada completa de 44 horas, según la escala única de sueldo definida por el personal de la Universidad. Ahí nuevamente ha surgido la duda de cómo se trata al personal de la del Liceo Manuel de Salas habida cuenta que su jornada completa es de 36 horas, por las particularidades que tiene ese Liceo.

- El reglamento de remuneraciones no considera dentro de las asignaciones la AUCAI.
- En diciembre de 2020, 2.063 académicos recibieron AUCAI, en un monto promedio de \$509.772. (El gasto total en 2020 por pago de AUCAI fue de \$10.552.885.625).
- ¿Es posible eliminar este beneficio, que se implementó en el año 2007?
- Dentro de las alternativas de asignaciones, se podría considerar la entrega de este beneficio a través de la Asignación Universitaria de Proyecto Académico:
- **Artículo 6°.**- La Asignación Universitaria de Proyecto Académico se podrá otorgar al personal académico o de colaboración que participe, en forma directa o indirecta, en actividades concordantes con la misión de la Universidad, o de apoyo a esta, siempre que previamente dichas actividades sean autorizadas y se determine el monto o proporción a percibir por el personal correspondiente, en el marco de las bases, términos de referencias, convenio de desempeño u otro instrumento de financiamiento externo. Estas actividades deben estar relacionadas con proyectos académicos con financiamiento externo o interno de la Universidad, cuyos fondos hayan ingresado formal y efectivamente, encontrándose disponibles en las arcas universitarias.

Se entenderá por proyecto académico aquel relacionado con enseñanza superior, investigación, creación y extensión, exceptuándose aquellos relativos a asesorías, servicios, consultorías u otras actividades profesionales o técnicas.

Esta asignación tendrá un carácter temporal y variable en consideración al tiempo de duración del proyecto académico, y como tal podrá ser otorgada por uno y hasta doce meses dentro de cada año presupuestario.

Respecto a la Asignación Universitaria Complementaria Académica Integral, AUCAI, el reglamento actualmente no considera dentro de las asignaciones que permanecen a la AUCAI, por tanto, también sería algunas de las asignaciones que se verían derogadas desde el inicio de su implementación. Recuerda que, a diciembre de 2020, dos mil sesenta y tres académicos habían recibido AUCAI en un monto promedio de 509 mil 772 pesos y que el que el gasto por concepto del pago de esta asignación durante el año 2020 superó los 10 mil 500 millones.

Manifiesta que de acuerdo a como está hoy el Reglamento y todas las interpretaciones que se han realizado, insiste, por los abogados, tanto de la Contraloría Universitaria como de la Dirección Jurídica, esta asignación desaparece a partir del momento en que se comienza la implementación de este nuevo reglamento, de acuerdo a lo que señala el Artículo 28, entonces se requiere pensar en que sí se le quiere dar continuidad a esta asignación, la interrogante es cuál sería la asignación que la reemplazaría, es decir, hoy día no es posible, insiste, legalmente de acuerdo con lo que se establece en el Reglamento. Tampoco creen que sería la asignación de desempeño la que lo reemplaza, porque la asignación de desempeño se tiene que pagar después de haber demostrado un cierto desempeño, en cambio la AUCAI hoy día se paga previo a un compromiso de cierta carga de docencia y no expos a haber cumplido ese compromiso. Entonces consideran que probablemente la que más se asimila a la AUCAI podría ser la Asignación Universitaria de Proyecto Académico, pero eso no lo establece el Reglamento. Por tanto, en estricto rigor, a partir del momento que se implemente el Reglamento desaparece la AUCAI y en promedio, por tanto, no existiría esa asignación de 509 mil pesos que existe hoy día para los académicos que están acogidos a esta asignación.

Sobre asignación Complementaria Transitoria

ACT: ¿qué consideraciones/restricciones tiene la remuneración sobre la cuál se calcula el ACT?

Artículo primero transitorio.- Existirá una Asignación Compensatoria Transitoria, de naturaleza temporal y variable, que se podrá otorgar al personal con nombramiento anterior a la fecha de entrada en vigencia del presente Reglamento y que continúe ininterrumpidamente en la Institución, con el solo objeto de complementar su remuneración en el caso de que esta pudiere resultar disminuida como efecto de la aplicación de las nuevas normas relativas a remuneraciones.

Para el cálculo de esta asignación se considerará el promedio de las remuneraciones del funcionario durante el año anterior a la entrada en vigencia del presente Reglamento, excluyendo lo percibido por concepto de la Asignación Universitaria de Productividad establecida en el D.U. N°235, de 9 de enero de 1987, y por asignaciones relativas a algún cargo o función que ya no esté ejerciendo.

- Esto genera una dificultad adicional para implementar el reglamento a partir de enero, dado que debe tenerse consolidada toda la información del año anterior.
- Las personas que tengan ACT verán congeladas sus remuneraciones, dado que el reajuste se aplica a las asignaciones permanentes.

Respecto de la ACT, Asignación Complementaria Transitoria, esta asignación también tiene que ver con lo mencionado en el Artículo tercero transitorio, donde el Rector tiene que respetar los derechos adquiridos por los funcionarios de la Universidad de Chile. Hace el vínculo, porque la Asignación Complementaria Transitoria, que es de naturaleza temporal y variable, señala que se podrá otorgar al personal con nombramiento anterior a la fecha de entrada en vigencia de este Reglamento. Nosotros entendemos que, dado a lo que se señala, en relación a respetar los derechos adquiridos, ese “*podrá*”, más bien es un “*deberá*”, porque en la práctica el reglamento tiene que respetar los derechos adquiridos por las personas y, por tanto, complementar la remuneración en caso de que esta pudiese resultar disminuida como efecto a la aplicación de las nuevas normas relativas a este Reglamento.

Para el cálculo de esta asignación se considera el promedio de remuneraciones del funcionario durante el año anterior a la entrada en vigencia del presente Reglamento, excluyendo lo percibido por concepto de la asignación universitaria de productividad establecida en el Decreto Universitario N° 235/ 09 de enero 1987 y por las asignaciones relativas a algún cargo o función, es decir, directiva, etc., por tanto, para poder implementar la ACT que se entiende que va a cubrir a todos aquellos que las asignaciones, ya sea de jerarquía académica o personal de colaboración más sobre el sueldo base, más la asignación profesional lleguen a un valor menor a lo que hoy día esa persona está percibiendo como remuneración permanente, es decir, sueldo base profesional más, por ejemplo, no productividad se les tiene que compensar y para eso es necesario tener toda la información del año completo, lo que genera una dificultad adicional a la que ya señaló el Vicerrector Piquer en términos tecnológicos de implementar el Reglamento a partir de enero dato que se tiene que tener consolidada toda la información del año anterior. Eso es una complejidad bien importante. Señala que conversaron no sólo con las personas a cargo del proceso de pago de remuneraciones de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional (VAEGI), sino con la Contraloría Universitaria y que en el mes de enero existe una carga muy importante para efectos de las renovaciones de las contrataciones y su vínculo con la Contraloría General de la República y demases, por tanto, eso más el

procesar el pago de remuneraciones del mes de enero que podría llevar asociado el reajuste más todos los bonos. De hecho, el año pasado el proyecto y la ley de reajuste, salió casi para Navidad el 24 de diciembre y tuvieron muy complejo el pago de remuneraciones de enero y febrero, porque hay que dejar además dos meses procesado dado el receso universitario. Por lo tanto, esta dificultad adicional que significa el cálculo de la ACT con el año completo, más todo el proceso de pago remuneraciones enero, febrero con los cambios que se dan, genera una presión adicional al hecho de no poder implementarse desde enero como ya lo señaló el Vicerrector Piquer.

Lo otro que hay que considerar que todo aquel que tenga una Asignación Complementaria Transitoria va a haber congelada sus remuneraciones, dado que el reajuste, cualquiera sea el monto que se aplica, se aplica sobre las asignaciones permanentes y no sobre las asignaciones transitorias como ocurre con ACT.

Otros temas específicos



Otros temas específicos, que requieren precisarse, están siendo trabajado en conjunto con la Dirección Jurídica y Contraloría Universitaria.

- AUPC: Decreto Universitario 4116 del 18 de dic de 1990, fija la planta de personal no académico y sus respectivos grados. El reglamento no es consistente con este decreto, ya que existen funcionarios cuya planta y grado están fuera de los rangos fijados en artículo 18 (por ejemplo, planta Profesional sólo considera grados entre 17° y 4°, pero en SISPER encontramos profesionales con grados 18° o inferior).
- AJAC: En el Reglamento la Asignación de Jerarquía Académica no está asociada a grados, como las demás asignaciones permanentes. Por lo tanto, se requiere precisar si aplicaría lo dispuesto en el artículo 2, inciso segundo, “el sueldo base del personal de la Universidad de Chile con nombramiento de jornada parcial u horaria se ajustará en proporción a la jornada u horas de nombramiento respectivas tomando como referencia el que le corresponda a su grado si cumpliera una jornada de 44 horas semanales. Igual mecanismo de cálculo se utilizará para las asignaciones que, conforme a este Reglamento, se vinculen con el sueldo base.”

Otros temas específicos que también se han sido levantado en todos los análisis que estamos haciendo para poder llevar a cabo este trabajo, tienen que ver con la Asignación Universitaria de Personal de Colaboración. Un tema que han conversado varias veces con el senador Burgos que es parte de la Comisión de Carrera Funcionaria y también con la senadora Tralma. Efectivamente, hay un tema con el Decreto Universitario N° 4116, donde se detectan casos donde hay inconsistencia, ya que, por ejemplo, hay funcionarios cuya planta de grado está fuera de los rangos que se fijan en el artículo 18 de este Reglamento. Por ejemplo, en la planta convencional en el Reglamento sólo se consideran grados de 17 a 4, pero en SISPER encontraron profesionales que están con grado 18 e inferior. Entonces aquello requiere de un trabajo muy importante de revisión de los grados para todos los organismos, que no necesariamente es tan trivial.

Respecto a la Asignación de Jerarquía Académica el reglamento señala que la Asignación de Jerarquía Académica no está asociado a grados como las demás asignaciones permanentes, es decir, así como existe un Artículo 18, que establece los grados para la planta profesional, para la técnica, etc., no así para la Jerarquía Académica, por lo tanto, se requiere precisar si se aplicará lo dispuesto en el Artículo 2, inciso segundo, que señala que el sueldo base del personal de la Universidad de Chile con nombramiento de jornada

parcial u horaria, se ajustará en proporción a la jornada u horas de nombramiento en la respectivas, tomando como referencia el que le corresponda a su grado, si cumpliera una jornada de 44 horas. El punto es que en el reglamento la Jerarquía Académica no está asociada a grado, sino que a la jerarquía de asistente, asociado o titular. Ahí hay un tema que hay que revisar en su interpretación.

Conclusiones



- No es factible de implementar el reglamento de remuneraciones a partir de enero de 2022, con mucho trabajo podría realizarse parcialmente desde mayo de 2022.
- Lo anterior, considerando tanto la factibilidad de los recursos tecnológicos, como también los aspectos normativos que aún deben precisarse y/o definirse.
- Además, los requerimientos para la implementación de algunas de las nuevas asignaciones y una importante sobrecarga de procesos para toda la Universidad (Contraloría Universitaria, oficinas de personal de Facultades e Institutos, etc.) ponen en alerta la pertinencia de comenzar a operar en el mes de enero y con la totalidad de las asignaciones.
- Así, la implementación del reglamento requiere una gradualidad en la puesta de marcha de las asignaciones, partiendo por aquellas permanentes 2022 (sueldo base, asignación de jerarquía académica, asignación universitaria de personal de colaboración, profesional, movilización, colación, antigüedad, de responsabilidad superior, responsabilidad directiva, asignación complementaria transitoria, renta mínima y productividad), con agenda de implementación para las demás asignaciones.
- Por tanto, se requiere un cambio del reglamento que permita esta gradualidad.

No es factible implementar el reglamento Remuneraciones a partir de enero del 2022 y con mucho trabajo podría realizarse parcialmente desde mayo del año 2022 su implementación. El mes de mayo no sólo obedece al término de los desarrollos y las necesarias capacitaciones, sino también a las conversaciones que han tenido con la Contraloría Universitaria en términos de la sobrecarga de trabajo que existe en la Universidad en el mes de enero y marzo, considerando también el receso universitario. Además, los requerimientos para la implementación de algunas nuevas asignaciones y la importante de sobrecarga, como dijo, de los procesos de la Universidad, ponen en alerta la pertinencia de comenzar a operar en el mes de enero y con la totalidad de las asignaciones. Así, la implementación del Reglamento requiere una gradualidad en la puesta en marcha de las asignaciones, partiendo por aquellas permanentes, como ya lo señaló: el sueldo base, la Asignación de Jerarquía Académica, la Asignación Universitaria Personal de Colaboración Profesional, movilización y colación, antigüedad, responsabilidad superior, responsabilidad directiva, Asignación Complementaria Transitoria, renta mínima y productividad con una agenda de implementación para las demás asignaciones.

Por tanto, de acuerdo a nuestro análisis, dice la Vicerrectora Berner, tanto normativo como el técnico y operativo que se ha señalado, se requeriría un cambio en el Reglamento para que puedan trabajar y permitir esta gradualidad que se propone para la correcta implementación del Reglamento.

Eso es la presentación y, por supuesto, estamos muy abiertos a todas las consultas y conversaciones que se puedan producir

La Vicerrectora Heidi Berner finaliza su presentación.

La Presidenta subrogante agradece la presentación de la Vicerrectora Heidi Berner y el Vicerrector Piquer e indica que seguramente habrá muchas preguntas, en lo personal tiene varias consultas, por cierto, por todo lo que aquí se ha manifestado aquí.

La Presidenta subrogante solicita al senador Raggi ordene la asignación de las palabras y desde ya pide la palabra. Ofrece la palabra.

La senadora Figueroa indica que quiere plantear una preocupación general. Lo que aquí se ha señalado es que efectivamente no se podrá implementar el Reglamento de Remuneraciones y todo lo que ello implica, porque, como se ha señalado, esta ha sido una discusión de larga data y sobre todo porque la discusión que se dio al final del año pasado, la celeridad que se le puso al proyecto para que pudiera ser implementado para la fecha 2021, en fin, y también le preocupa un poco el rol de la Contraloría de la Universidad, que fue la que tomó razón respecto del Reglamento y que hoy aparece con todos estos temas jurídicos. Por cierto, que como Senado tendrán que tomar este tema y hacer un estudio acabado para poder identificar todas estas problemáticas que hoy día les están presentando. En algún minuto las habrían mencionado como Senado, sin embargo, la Contraloría Interna tomó razón. Aquí, más que manifestar su preocupación y cómo se avanza en esto, y qué es lo que supone para el Senado Universitario, señala que desconoce cuál es el espacio que tienen y si es en realidad lo que ustedes (dirigiéndose a la Vicerrectora Berner y al Vicerrector Piquer), tienen más allá de dar todas estas situaciones, vienen como Vicerrectorías a solicitar una prórroga y sí en definitiva es eso, porque no queda claro en la presentación, si la solicitud como Vicerrectoría es una prórroga a la entrada en vigencia del Reglamento.

El senador Raggi señala que quiere ser más directo respecto de algunas cosas que le preocupan. Remuneraciones es el dinero o cosa que se da una persona como pago a un trabajo o servicio. Esa es la definición más corta. Muchos de nosotros lo que hacemos es ajustarnos a los requerimientos de esta Universidad, que se ha destacado últimamente, que es la única que está entre las 500 mejores universidades, según el ranking de Shanghái, los presionan permanentemente por una situación de tener índices que potencien a la Universidad como una de las mejores del mundo y de Latinoamérica. Se les prometió en algún momento en la campaña de Rectoría que iban a tener una Asignación Universitaria Complementaria Académica Integral, AUCAI, de doce meses y, claramente, hay también una realidad que afecta no solamente a los académicos, sino que a muchos funcionarios que, en el caso de algunos sueldos o remuneraciones, tienen a más de un 50% de esa porción total como asignaciones. Resulta preocupante escuchar que aquello, que siente que no los premia cuando llega enero y febrero y se supone que tendrían un descanso mayor, cosa que no ha sido, porque enero los ha comprometido laboralmente e incluso de manera docente muchas veces, hoy día puede estar incluso en riesgo. Señala que quisiera pensar qué va a ocurrir si la AUCAI desapareciera. Entonces, aparentemente están en una trampa que tiene varias aristas, porque la Contraloría General de la República aprobó el Reglamento Remuneraciones y hay componentes técnicos y

otros que son cualitativos también, han tenido que enfrentar una pandemia, han tenido que redoblar los esfuerzos y ahora en un sistema híbrido van a tener que multiplicar muchas acciones, entonces, resulta bastante desincentivante ver que uno sigue en una condición, diría, precaria definitivamente. Más que una pregunta es una intervención.

El senador Gamonal señala que es muy preocupante para él como senador que después de tanto tiempo en que las cohortes anteriores tuvieron la discusión del Reglamento y ahora con todos los cambios que se hicieron, y que pidió la Rectoría el año pasado, ver que en agosto de este año ocurre lo que muchos pensaban, que no se podría implementar, pero ahora parece que es una realidad. Indica que la Vicerrectora manifiesta que podría ser gradual las asignaciones, pero el Reglamento, el mismo Decreto, impide la gradualidad y tecnológicamente le preocupa que de las cuatro propuestas se quedaron con la quinta, que es la más mala de todas y que después, a futuro, hay que volver a cambiar de nuevo. Entonces no comprende la prioridad, cuál es la prioridad del Reglamento de Remuneraciones para la Universidad, si se trata de un problema de recursos, de dinero, porque igual se está gastando dinero en otras cosas y si esto es esencialmente necesario, por qué no gastar los dineros en el sistema para mantener el Reglamento de Remuneraciones. Esta necesidad tan sentida de la comunidad universitaria, que no es simplemente de un alto costo político que cree que no es un costo que el Senado Universitario debiera de pagar. Aquí habría que tener al Rector en este Senado haciendo esta petición del cambio, porque tampoco tiene muy claro que la petición sea que haya que cambiar el Reglamento y en eso hay que ser claro y preciso, porque si es eso lo que hay que hacer y no se puede hacer, vean aquello y cómo lo resuelven. También le preocupa lo de la discusión de las leyes, ya hubo una cantidad de comentarios de la Dirección Jurídica y de la Contraloría Interna y no hubo estos comentarios cuando hicieron la discusión previa y que ahora exista esta discusión sin ser considerada el Área Jurídica del Senado. Entonces no es considerado el Senado Universitario, pero al momento de hacer el cambio: que el Senado haga el cambio. Le parece muy lamentablemente que estando en agosto vean que no será posible algo que ya habían pensado que no se implementaría y que es de absolutamente una necesidad para la comunidad universitaria.

La senadora Berríos manifiesta que la situación es preocupante, suena que puede venir una especie de Transantiago con los sueldos. Siente que esta presentación era predecible, porque la vez anterior ya había muchas incertidumbres y lo había explicado muy bien la Vicerrectora Berner que no era solo implementarlo, sino que no estaban los reglamentos, los acuerdos. Opina que es mucho mejor pasar por arrepentirse a tiempo que echar a andar una cosa que va a causar un caos en la comunidad universitaria. Ella entendía que nadie iba a tener un sueldo menos, de manera que la gradualidad no la puede entender, porque si bien se piensa que lo prudente es hacer los cambios gradualmente, en este caso no ve cómo a alguien le quitan una asignación y le dicen que se espere, porque más adelante se la van a retribuir. Es muy difícil imaginar eso que significaría idear otro software, otra cosa. Lo otro de la AUCAI, no entiende el manejo que tienen sobre el proyecto nuevo, pero muchos académicos le han preguntado y le dicen con bastante inquietud que este proyecto no incluye la AUCAI y ella respondía que no, pero que se pagaban asignaciones

que dicen que el sueldo será equivalente. Eso, por lo que entiende ahora, no es así, porque no encuentran una forma equivalente de plata, pero con otro nombre para pagar esa plata. Considera que sería irresponsable echarlo a andar y desde la parte tecnológica, en lo personal estaba por la propuesta cara y buena, que cambiara todo el sistema tecnológico de la Universidad y no esta especie de parche, nunca han funcionado los parches digitales. Cuando se trató de hacer una transformación antes, tampoco funcionó, entonces es mucho mejor hacer una buena inversión a largo plazo, pero con capacitación adecuada de la gente e ir probando con sistemas paralelos o pilotos o más reducidos. Encuentra imprudente echarlo andar y siente la misma preocupación que señaló el senador Gamonal, es decir que, de alguna manera, vamos a tener que como Senado, que no son ni siquiera la cohorte que inventó la nueva propuesta, pero hay que ser honestos, la Universidad tiene un sistema tremendamente complejo y asimétrico en las asignaciones. Entonces la idea de cambiarlo y hacerlo más equilibrado y justo para todos los funcionarios era muy buena, pero hay que hacerlo bien, porque de lo contrario en vez de mejorar a toda la gente, lo que se está causando es un gran caos.

La senadora Tralma señala que en lo personal está muy de acuerdo con lo planteado por el senador Gamonal y la senadora Berríos. Opina que esta situación es grave, es lamentable, porque los deja muy mal parados como Senado Universitario, que ya aprobaron una extensión del plazo el año pasado, cuando se les dijo que era imposible, porque venía el mes de enero, porque era febrero, porque la carga laboral que tienen todas las áreas de remuneración y un sinnúmero de cosas que se les dijo, que en ese momento no era aplicable, se entendió y se solicitó que esto fuera implementado en enero de 2021 y estamos en agosto y la situación es exactamente la misma. Debe informar que el sistema SISPER comenzó a funcionar en la Universidad en abril de 2003, sin embargo, a la fecha todavía se está diciendo que el sistema se debe actualizar o cambiar. La presentación que se acaba de hacer es muy parecida a la presentación que se hizo en junio y son los mismos argumentos. Es lamentable que se esté dando esta situación, porque como senadores, (de modo interrogativo) qué argumentos van a tener para entregar a la comunidad, qué argumentos van a entregar para decir: *saben que no vas a venir con un bono, lamentablemente esto queda en nada, no sabemos qué va a suceder*. Opina que, para la comunidad en sí, es lamentable lo que está ocurriendo, considera que es una mala señal de que esto quede al pendiente y que no se sepa qué es lo que se va a hacer. Se habla de una señal satelital, se habla de un sistema de clase mundial, pero el sistema sigue estando ahí, esta historia la están escuchando desde el año pasado, entonces cuál será el propósito y objetivo de esto, se iban a implementar recursos, se están gastando en otras cosas y, lamentablemente, esto sigue así. Señala que el tema del Decreto Universitario N°4116 no tiene nada que ver con la implementación del Reglamento de Remuneraciones y también señala que eso se habló en la reunión de Carrera Funcionaria de Rectoría, no solamente en este caso con ella con alguien más que se pudo haber conversado.

El senador Bustamante agradece a la Vicerrectora y al Vicerrector por la presentación, pero no puede dejar de manifestar su preocupación respecto al avance de la implementación de un Reglamento que tiene un espíritu y un espíritu largo. Señala que ahí está un poco confundido, se hizo una línea de tiempo y ven desde el 2014 y también

se le viene el recuerdo del momento en que se discutieron las indicaciones y observaciones que se hicieron desde Rectoría, una a una, en una discusión muy rápida, porque les pusieron un acelerador para poder sacar adelante este tema. Entonces realmente le preocupa, no ve mucha la diferencia, al igual que los otros colegas, con el estado de avance de la última vez que conversaron, ya no recuerda si aceptaron o no una prórroga o si aprobaron eso. Le preocupa que el espíritu de este Reglamento era venir, un poco en términos de justicia, con los sueldos de los trabajadores y trabajadoras de la Universidad de Chile, las inequidades y es un compromiso político también por parte de esta Rectoría de terminar con la AUCAI y pasarlo al sueldo. Eso hay que decirlo, porque hubo un compromiso por parte del Rector respecto a ese tema, porque ha sido una demanda muy sentida por parte de los académicos y académicas. Entonces le preocupa que ahora se plantee que no existe este tema del desempeño y que sea por proyecto financiado. Le gustaría que eso se explicitara bien, porque, como senadores, tienen la responsabilidad de representar a las personas que votaron por ellos como senadores y senadoras y dar cuenta también de la correcta implementación de las políticas y, en este caso, opina que se está cambiando el sentido profundo en términos de lo que anhelaba esta política y lo que se venía hacer con justificaciones del tipo técnico. Eso le parece que es preocupante para el órgano Senado Universitario, preocupante para la Universidad, el AUCAI en este caso lo que hace es nivelar los sueldos respecto al mercado laboral. Todas y todos saben cuáles son los sueldos de la Universidad de Chile y cuáles son las diferencias también. Le parece muy preocupante que se plantee como *bisagra* la imposibilidad de poder modificar algo que también se ha ganado y se ha conversado. Aquí hay un tema político profundo y que le gustaría comprender bien, porque la verdad es que no lo logra comprender.

El senador Burgos señala que la señora Vicerrectora plantea que este es un tema que escapa a la Vicerrectora de manera general y, por cierto, también al del Vicerrector Piquer. Manifiesta que quiere señalar algo muy claramente, al Senado se le solicitó aprobar una serie de indicaciones el año 2019-2020 con el objetivo de hacer de alguna manera viable este Reglamento y lo hicieron. No fue unánime, fue un trabajo político que tuvieron que realizar y después la Contraloría General de la República les observó varias cosas y entre ellas la Ley Médica N°15.076 y fue modificado. Además, debe recordar que este reglamento está tomado de razón, goza de presunción de legalidad. Si hay cualquier devenir posterior, se verá en tribunales de justicia como cualquier reglamento y como se ha visto en la reglamentación y estructura universitaria vigente, pero en la Contraloría General de la República le da presunción de legalidad. En segundo lugar, respecto a la AUCAI, aquí están las actas, la opinión del Vicerrector Hojman en señalar que para poder pagar la AUCAI se requería la asignación de desempeño individual. El senado no la puso, solo la colectiva y la individual fue agregada por el ex Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, profesor Daniel Hojman, para pagar la AUCAI y está en Acta. Opina que ahí está a quien pueden pedir explicaciones político-técnicas y sobre la clarificación, la Vicerrectora Heidi Berner se caracteriza por ser muy clara y precisa y lo que acá nota es que, obviamente, no hay una conclusión, porque se les debe pedir algo y una de las cosas que probablemente se les está pidiendo, son cambios precisos. Opina que es importante que revisen cambios precisos. Por cierto, que a un

colega se le pague mal una remuneración, o que no se pague, es terrible. Es un Transantiago, tiene razón la senadora Berríos, pero ellos tienen que actuar como representantes de la comunidad y tienen que actuar con tiempos adecuados y precisos.

El senador Gutiérrez agradece la presentación e indica que su intervención es muy similar a lo expuesto por quienes le precedieron. Manifiesta que no está en condiciones de hacer un aporte ni dar ideas de cómo pueden adelantar esto. Solo quiere hacer notar que cuando se votó, el plazo que se dio, entre paréntesis señala que votó en contra de ese plazo, porque estaba por dar un plazo mucho menor para que los Vicerrectores o las autoridades o los responsables pudieran venir a dar cuenta aquí, periódicamente, con mucha más antelación, para ir viendo cuáles los problemas que se producían. Recuerda que el Reglamento Remuneraciones es un reglamento que viene desde el 2015, que quedó dormido en un escritorio de la Casa Central, desconoce por qué razón, muchos han dicho que poderes fácticos se oponían a hacer un cambio en el Reglamento de Remuneraciones para no igualar remuneraciones o hacerlo de manera más transparente. Finalmente, se pudo, como dijo el senador Burgos, después de largos debates, llegar a un consenso, la propia Rectoría propuso algunos cambios con los cuales, como senador, no estuvo de acuerdo, porque eran cambios que no estaban en beneficio de los funcionarios, ni del conjunto de los profesores, en el sentido de equidad y de igualar sus sueldos, pero para poder avanzar se aprobó esto y luego venía la parte técnica, que es la implementación de esto. Y ahora ven que en la implementación también tienen problemas y que se está pidiendo, supone él y como dijo la Vicepresidenta (no se ha dicho explícitamente), más plazo para poder resolver esto. Opina que es una situación lamentable y ojalá la puedan resolver lo antes posible y sacar enseñanza de esta situación.

La senadora Fresno señala que se suma a la preocupación enorme que han manifestado todo el resto de los senadores que han intervenido. Agrega que hace un tiempo les dijeron que era un problema tecnológico para implementar este nuevo reglamento y resulta que el problema tecnológico sigue, la solución propuesta es tercer mundista, no es de primera categoría, es lo mismo que decía la senadora Berríos, elegir no la mejor, no sabe si es la más fácil o la que está al alcance, la más barata, no es especialista en tecnología ni mucho menos, pero percibe que así no van a llegar a ninguna parte, llegarán a mayo del próximo año y se encontrarán con que no resultó, que no funcionaron, que los sueldos están mal calculados, las remuneraciones no han sido las que tenían que hacer. Indica que de verdad lo encuentra trágico y se pregunta, ¿sí son la mejor Universidad qué pueden esperar del resto? Están hablando de la mejor Universidad del país y no son capaces de dar una solución a un problema interno como éste, lo ve realmente complejo.

El senador Reginato señala que en su intervención será bien pensado, sin duda que es preocupante que se hayan puesto plazos, que ojalá éstos se cumplan, pero por lo que están viendo no se van a cumplir. Le parece que también hay que hacer un *mea culpa*, como Senado, porque, probablemente, es muy fácil hacer leyes, pero a lo mejor muchas de esas leyes son de muy difícil implementación. Entonces aquí, a lo mejor, también hay un problema de que la parte técnica que había detrás de la implementación, este Senado, a lo mejor, ni siquiera se la imaginó ni, probablemente, la cohorte anterior tampoco, cuando

se trataba de *tomar la guitarra y ponerse a tocar*. Considera que aquí el mejor dicho que cabe es que *otra cosa es con guitarra* y quiere pensar muy bien de que las personas que están a cargo de esto, están tratando de hacer lo mejor posible, dentro de los recursos y las capacidades.

El senador Raggi como Secretario y Ministro de fe informa que están excedidos en el tiempo de este punto de la tabla y que dará dos palabras más y solicita que se ajusten a los tiempos.

El senador Valenzuela indica que también quiere ser bien pensado y considera que el desafío tecnológico del cambio de este sistema de remuneraciones debe ser, de suyo, complejo. También cree, como la senadora Berríos, que eviten un Transantiago, que fue muy complejo, más vale esperar unos meses y aplicarlo bien. Eso solamente quiere decir y que entrega su apoyo a que no tiene dudas que las diligencias que se hicieron para implementarlo cuanto antes, se hicieron de buena fe y si no se han podido lograr, pero ya empezará. Indica que es mejor evitar un desorden mayor en un sistema que va a terminar pagando las remuneraciones de mala forma.

El senador Lavandero señala que para él es sorprendente, se supone que en la Universidad de Chile tienen las mejores mentes del país en administración, una serie de capacidades y es sorprendente que en realidad no se usen y también cree que no tiene responsabilidad los dos Vicerrectores. Él está claro que están dando la cara, hay otros que hoy día deberían estar responsabilizándose, pero hay que acostumbrarse a hacer bien las cosas y considera que lo peor es hacerlo a la rápida y mal y muchas veces las presiones políticas, da la impresión de que priman sobre la racionalidad. También cree que deberían colocar en una de las paredes del Senado que no se legisla de esta manera, porque se han acostumbrado a nunca hacer leyes que miden la factibilidad técnica - económica y eso cree que hay muchos ejemplos y este va a ser uno memorable para la historia del Senado Universitario.

La Presidenta subrogante manifiesta que ya se encuentran en la sala los invitados del próximo punto e indica que este tema no se termina aquí, hay distintas opiniones y como Senado es válido que así sea, que haya molestia, que haya comprensión, etc., no se acaba con el punto de hoy, por el contrario, van a tener que seguir discutiendo y debatiendo sobre esto. Le ofrece la palabra a la Vicerrectora Berner y al Vicerrector Piquer para que se pronuncien sobre las preguntas y comentarios que han surgido.

La Vicerrectora de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, profesora Heidi Berner, manifiesta que puede entender el malestar, pero creo que también es su responsabilidad como Vicerrectora Económica de la Universidad dar cuenta, como fue acordado en diciembre pasado, de los avances en la implementación y, lamentablemente, no siempre los avances en una implementación pueden ser sólo buenas noticias. Considera que sería bastante irresponsable de su parte haber hecho presentación distinta y haber esperado a noviembre para volver a decir que esto no iba a ser posible. Considera que en junio ya fueron claros con la Consultoría Externa, que además lo hicieron expreso, no es porque no tengan las mentes que tienen dentro de la Universidad, como dice el senador

Lavandero, sino que les parecía que una opinión externa podría ser, incluso en este problema que entiende que es un problema político, pero no puede dejar de lado el problema técnico, porque de lo contrario también sería irresponsable de su parte. Entonces quiere ir dando cuenta de las preguntas. Respecto a la solicitud que están haciendo, es una solicitud de cambio de Reglamento para poder implementarlo de manera gradual. Acá se ha hecho varias menciones al Transantiago y ha sentido que esto es un Transantiago para la Universidad, entonces aquellos que usaron esa palabra la interpretan, en lo personal lo ha dicho a su equipo, lo ha compartido y así lo ven y, como lo ven así, no quieren cometer el error que hubo en ese momento con esa política que, evidentemente, el sistema de transporte de Santiago requería de una modernización, pero debió haberse hecho gradual, etc. Este reglamento no contempla gradualidad, entonces eso ya es un problema y lo que están diciendo es que lo hagan bien, que se genere una gradualidad y pónganse de acuerdo cuál va a ser la gradualidad. Técnicamente están proponiendo una gradualidad, que es la que aparece en esta presentación. Puede ser que para muchos de las y los senadores, no sea la adecuada. Ahora lo que se está proponiendo, a lo mejor las y los senadores lo consideraron ambiguo, en su última lámina de conclusiones, que dice que se requiere de un cambio de reglamento que permita gradualidad y no está diciendo que ese cambio sea responsabilidad del Senado, si eso es lo que aquí se interpretó, lamenta si fue así, lo que sí cree es que tienen que ponerse de acuerdo en esa gradualidad. Señala que tienen una propuesta, que se imagina seguirán discutiendo y con tiempo, para no llegar a diciembre a la Contraloría General de la República a decir: “Oiga, sabe que esta es la forma que creemos nosotros que hay que implementar esto”, sino que están en el mes de agosto.

Sobre la AUCAI, más allá de las promesas que se hayan hecho de una AUCAI de 12 meses, el reglamento de Remuneraciones no dice nada de la AUCAI, nada. Entonces aquí puede haber problemas de interpretación legal a la hora de las auditorías, etc., porque si el Reglamento de Remuneraciones hubiese dicho: “La Asignación de desempeño pasa a ser lo que era antes la AUCAI para efectos de personal, o sea, del cuerpo académico”, pero lee el Reglamento y en ninguna parte aparece la palabra AUCAI. Plantea que ella puede compartir lo que haya dicho el Vicerrector anterior, profesor Daniel Hojman, respecto de que en una lógica de la AUCAI tiene que ver con desempeño en la Docencia puede legarse a esa asignación, pero es una interpretación, no es lo que dice el Reglamento. El Reglamento no contempla la AUCAI, por lo que pueden tener serios problemas legales, ya que si bien es cierto el Senador Burgos lo dice: “*Bueno, que eso lo resuelvan los tribunales*” ¿Se pueden imaginar que, de más de 10 mil funcionarios, 200, el 10% se fuera a tribunales? O sea, se destina el tiempo a resolver un problema en Tribunales cuando se puede resolver antes para no tener dudas en la interpretación legal, de una interpretación que tiene que ver con las remuneraciones, que no es que a ella se le haya ocurrido. Indica que ha leído con atención el Reglamento, lo han trabajado seriamente y hay un problema de interpretación que va más allá de lo que se quiera. No está diciendo que aquí se cumplen o no se cumplen promesas, está diciendo que el Reglamento de Remuneraciones no incorpora la AUCAI, no la incorpora como una asignación permanente ni tampoco como una transitoria y hay que entrar a pensar cuál sería la que eventualmente pudiese reemplazar a la AUCAI en el Reglamento, pero hay que ponerlo por escrito para que después no tengan problemas a la hora de pagar las

remuneraciones que, además, tienen sendas auditorías de entes externos que vienen a ver si se paga de acuerdo a lo que se dice y lo que está escrito es lo que se puede pagar, no lo que no está escrito.

Se preguntó que, de las cuatro propuestas presentadas, por qué se eligió la última, porque es menos dinero. No, eso no fue así y lamenta si se dio mal el mensaje. Evidentemente lo mejor sería un software de clase mundial, más allá de los costos, se pueden ver los tiempos que toma esa implementación, más de 30 meses habida cuenta que se tiene que implementar este Reglamento en el tiempo que decía que era enero. Cuando vinieron al Senado en junio se dijo que harían lo posible para poder llegar a enero y para eso no se podía optar por el software mundial y no es que no quieran, aquí están en un *trade-off* calidad versus oportunidad. Ese es el *trade-off* que tienen, la calidad es un sistema de software mundial que no se puede implementar en menos de 30 meses versus oportunidad política de partir en enero. Ese *trade-off* da cuenta de un cambio al SISPER, dado que lo único que se puede hacer en esa cantidad de tiempo es un cambio al SISPER. El SISPER no resiste implementar completo el Reglamento de Remuneraciones y eso es lo que están presentando, lo máximo que se puede hacer con el SISPER, si se quiere, pero necesariamente tienen que caminar hacia un cambio de software, que sea distinto para la administración completa de la gestión de las personas. Eso también lo quiere dejar claro, porque si no pareciera que no se priorizan los recursos y no es eso. Insiste, acá hay un tema de tiempo versus costos y no tiene que ver con los costos, sino que con el tiempo. Efectivamente, como dice la senadora Berríos, es fundamental tener plazos que aquí no están contemplados para tener un doble cálculo en las remuneraciones, uno con el sistema antiguo y uno con el nuevo, que normalmente ocurre cuando se cambian de sistemas tan importantes como estos. Acá no se está pudiendo hacer eso, es más bien ponerle un parche a SISPER y cualquier error que se cometa y si se imaginan que se cometa un error en enero y dejan sin remuneraciones a la Universidad en enero y febrero, es dramático y de verdad, siente que la senadora Berríos, el senador Valenzuela, el senador Reginato efectivamente la interpretan completamente en lo que está viviendo, que ha llegado a soñar con esto y pide disculpas al decirlo con esta sinceridad, pero es verdad, es un sistema muy complejo.

Respecto a que van a bajar los sueldos, no es así, porque la Asignación Complementaria Transitoria justamente hace que si llegase a ocurrir que con las nuevas asignaciones una persona terminara recibiendo menos de lo que percibe hoy, existe la Asignación Complementaria Transitoria que hace que no reciba menos. Y eso tiene que ver también con los derechos adquiridos. Si bien es cierto, el Reglamento dice que podrá recibir la Asignación Transitoria, en realidad todos los que queden en esa situación la van a recibir, entonces no es que estén proponiendo que alguien reciba menos, para que quede claro, no es eso, sino que la Asignación Complementaria Transitoria hace que eso no ocurra.

Manifiesta que varias veces se señaló el plazo, pero debe recordar que cuando vinieron al Senado en diciembre, y se acuerda perfecto porque trabajó en la presentación, pusieron un plazo prorrogable a enero de 2023, lo cual no fue aceptado en este Senado Universitario y lo pusieron, porque veían desde antes los problemas que iban a tener y hoy día los tienen palpables, porque es distinto, como aquí también se señaló, generar una cierta normativa y otra cosa es, cuando se empieza a trabajar en la implementación, se da cuenta de un montón de eventuales inconsistencia que pueden existir y que son normales

o sino no existiría la modificación de los proyectos de ley, de los Reglamentos, de muchas cosas que requieren de una mejora. Eso quería señalarlo, no es que ellos no lo hayan dicho, a propósito de lo que dijo tanto la senadora Tralma como el senador Gutiérrez, puede buscar la presentación de ese día y decía con un plazo de un año más, pero en ese momento se dijo que no y que se hiciera un monitoreo durante el año, que es lo que han estado haciendo dado y que esta es la segunda vez que vienen a la Plenaria.

Más preciso, respecto a lo que están pidiendo, considera que tienen que trabajar en implementar este Reglamento con una gradualidad. Gradualidad que hoy día no les permite el Reglamento tal cual está y lo que se quiere es generar una Mesa de Trabajo para implementar y proponer esa gradualidad para mandarlo con tiempo al ente contralor, que es la Contraloría General de la República. Indica que la Contraloría General haya tomado razón de algo no significa que, evidentemente, requiere de perfecciones, como aquí se ha señalado.

Hay un problema tecnológico, sin lugar a duda, como dice la senadora Fresno, pero no están eligiendo lo más barato, insiste, están eligiendo la que permite llegar con mayor oportunidad, pero están restándole calidad. De todas maneras, se está restando calidad y eso también podría ser parte de las conversaciones que pueden tener en esta discusión de la gradualidad.

Manifiesta que con eso se queda, no sabe si respondió todas las preguntas, entiende que ya se pasaron del tiempo y pregunta al Vicerrector Piquer, si quiere agregar algo.

La Presidenta subrogante solicita al Vicerrector Piquer ser muy breve e indica que como lo dijo este tema no se termina aquí.

El Vicerrector de Tecnología de la Investigación, profesor José Miguel Piquer, señala que sólo quiere dar un mensaje de fondo no más. Cree que al final este tipo de situaciones en proyectos de este tamaño los considera normales. El problema es un problema de confianza, de relación política y cree que se tiene que trabajar en conjunto. Entiende que al final ese es todo el problema. Estos reglamentos son muy complejos, el Senado elabora un Reglamento que tiene un espíritu, que tiene ganas de arreglar algunas cosas, definir algunas reglas, pero en la medida que se toma eso y se trata de implementar en la realidad, en una Universidad compleja, llena de detalles, aparecen un montón de cosas que no cree que sea culpa de que el Senado anterior no las hay visto y nosotros tampoco las habían visto, para ser franco. En la medida que uno empieza a poner el código y a mirar sobre la mesa las distintas situaciones de la Universidad, aparecen demasiadas complejidades y detalles, temas de interpretación. La invitación es trabajar en conjunto, no se trata de una pelea política de quién tiene razón o quien no. Desgraciadamente esa es la sensación que deben sentir siempre como que el ejecutivo trata de posponer esto lo más posible. Agrega que están batallando por implementarlo lo antes posible, quieren hacerlo razonablemente bien y han surgido dudas razonables y difíciles, que nosotros no podemos resolver y donde necesitan tomar decisiones técnico-políticas, que no son triviales y eso un poco la invitación a trabajarlo seriamente para tratar de encontrar la mejor solución posible a un problema que no es trivial.

La Presidenta subrogante agradece al Vicerrector y reitera que quedan hasta aquí, pero con esto no se cierra el punto, lo más probable es que hagan una segunda invitación para poder continuar la discusión con lo que ustedes presentaron, con todos los antecedentes. Por cierto, como Senado también tienen que hacer una evaluación jurídica respecto de todo lo que se ha presentado. El espíritu siempre es colaborar en pos del bienestar de la Universidad. Agradece a ambos por las presentaciones, por haber venido hoy día. Pronto les estarán invitando. Comenta que están en un proceso de elecciones, de cambio, dentro del propio Senado Universitario, pero la idea es continuar con esta discusión para llegar a la mejor solución posible.

La Presidenta subrogante cierra el punto.

2.- Presentación y votación de los informes de la Comisión de Docencia e Investigación:

La Presidenta subrogante señala que este segundo punto es la Presentación y votación de los informes de la Comisión de Docencia e Investigación. Se tiene que discutir la propuesta de dos Grados Académicos: uno, el Grado Académico de Magíster en Sistemas de Información e Inteligencia de Negocios de la Facultad de Economía y Negocios y el otro, Grado Académico de Magíster en Alimentación y Nutrición Infanto Juvenil del Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos, INTA.

La Presidenta subrogante ofrece la palabra a la senadora Berríos.

La senadora Berríos, Presidenta de la Comisión de Docencia e Investigación, informa que en representación de los integrantes (senadoras y senadores de la comisión) de la Comisión de Docencia e Investigación pasara a presentar los informes de nuevos Magísteres y como siempre, destaca que el mérito es de quienes gestaron el programa y que se comprometen a nombre de la Universidad de Chile a contribuir a la comunidad con dos nuevos programas que forman personas.

2.1.- Propuesta de creación del grado académico de Magíster en Sistemas de Información e Inteligencia de Negocios de la Facultad de Economía y Negocios. Oficio de Rectoría N° 400 de 29 de junio de 2021. (30 minutos).

La senadora Berríos pasa a presentar el primer informe de la Comisión de Docencia e Investigación en torno a la creación del Programa de Magíster en Sistemas de Información e Inteligencia de Negocios.

Presentación del Programa

Unidad Académica: Facultad de Economía y Negocios

Nombre del Programa: Magíster en Sistemas de Información e Inteligencia de Negocios

Grado Académico: Magíster

Profesor Coordinador del Programa: Ariel La Paz Lillo

Jornada en que se imparte el programa: viernes y sábado, fin de semana por medio (12,5 hrs.)

Orientación del Programa: Profesional

Vacantes: 20 anuales y posible expansión

Introducción

Los principales factores que fundamentan la creación del Programa de Magíster en Sistemas de Información e Inteligencia de Negocios son:

- Los Sistemas de Información e Inteligencia de Negocios (SIN) son cada vez más importantes en el desarrollo de nuevos modelos de negocio y de organizaciones de todo tipo (público, privado, con o sin fines de lucro).
- Para poder resolver problemas complejos es necesario implementar sistemas computacionales que permitan capturar, almacenar, procesar, transmitir y analizar importantes volúmenes de datos para transformarlos en información útil para la toma de decisiones.
- Las organizaciones públicas y privadas buscan en los SIN reducción de costos, mayor eficiencia y productividad, nuevos mercados, mejoras de servicio al ciudadano y soluciones de información que mejoren la toma de decisiones en problemas estratégicos del país.
- Se proyectan brechas importantes en la dotación de profesionales y ejecutivos para desempeñarse en diversos cargos de las áreas SIN de las organizaciones.
- Se ha identificado una necesidad urgente de formar a especialistas en SIN que apoyen el desarrollo de la nueva industria basada en innovaciones digitales.
- El déficit de profesionales SIN se incrementa por la creciente penetración de SIN en todo tipo de organizaciones y que la formación y graduación de especialistas de estas áreas es aún insuficiente.
- La Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile cuenta con un cuerpo académico que posee la capacidad para el desarrollo de un Programa formador en competencias y metodologías que permiten gestionar y optimizar los procesos de una organización por medio de SIN.

Objetivo

El objetivo del programa de Magíster en Sistemas de Información e Inteligencia de Negocios es formar graduados que sean capaces de resolver problemas dentro de una organización a través del **diseño e implementación de sistemas de información e inteligencia de negocios, con una visión estratégica y gerencial**, que permitan ajustar los recursos a cada modelo de negocios, fomentando la competitividad y mejorando los procesos de toma de decisiones.

Perfil de egreso

El graduado(a) del Programa de Magíster en Sistemas de Información e Inteligencia de Negocios será capaz de:

- **evaluar, diseñar e implementar los sistemas de información** que soportan y optimizan los **procesos estratégicos, tácticos** y operacionales dentro de una organización.
- contribuir al **logro de objetivos estratégicos**, como también, a **promover la sostenibilidad y eficiencia de las organizaciones** en el uso de recursos, gracias a la implementación de **buenas prácticas y metodologías** para la gestión de Sistemas de Información e Inteligencia de Negocios.
- **detectar las necesidades organizacionales y sociales** y traducirlas en desafíos de la disciplina, proponiendo **proyectos y soluciones sociotécnicas** innovadoras para lograr los objetivos planteados.

El Programa de Magíster en Sistemas de Información e Inteligencia de Negocios está completamente alineado con la Misión de la Universidad de Chile y contribuye de manera significativa a las estrategias generales II y IV.

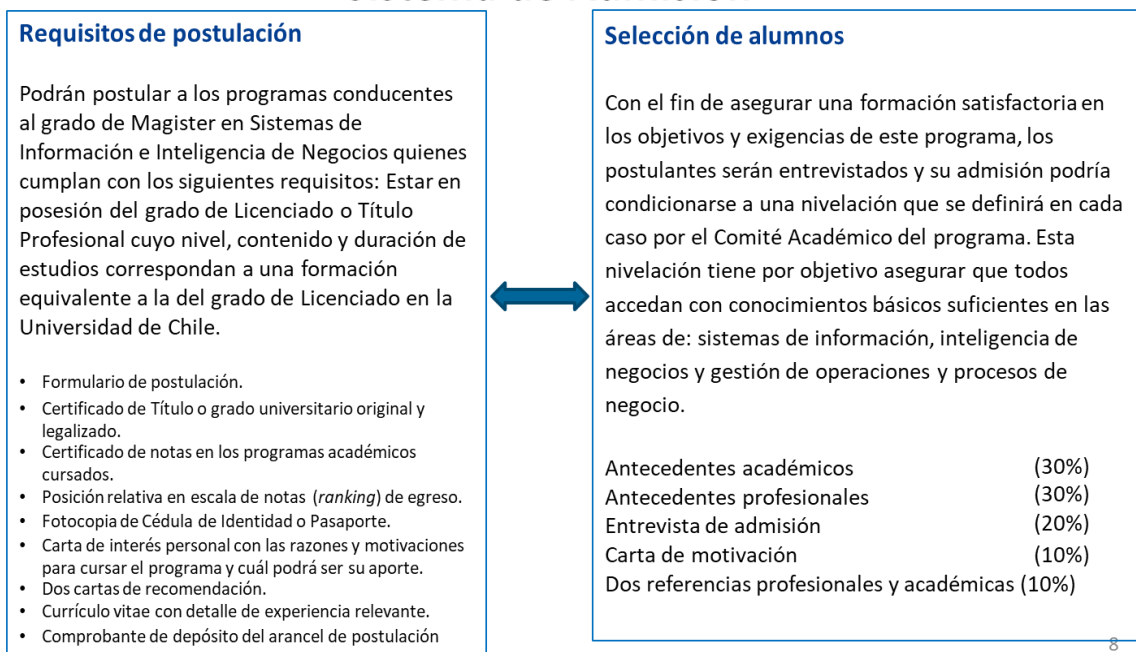
• **Estrategia II**

Desarrollo de la investigación, creación y producción artística e innovación al más alto nivel, articuladas con los problemas estratégicos y necesidades del país, fomentando la innovación y transferencia a la sociedad.

• **Estrategia IV**

Desarrollo de la extensión y las comunicaciones, que valore y fortalezca la interacción y el compromiso entre la universidad y la sociedad, aportando e incidiendo desde las distintas áreas disciplinarias y medios, en los debates y las problemáticas contingentes para el país.

Sistema de Admisión



Nivelación

- El programa considera una nivelación para los/as postulantes que lo requieran, debiendo tomar entre uno y tres cursos de nivelación, de acuerdo con la recomendación del Comité Académico.
- Los cursos de nivelación durarán en su conjunto 6 semanas y se realizarán previo al inicio de los cursos de formación básica.
- La nota mínima de aprobación de cada asignatura es 4,0.
- Los cursos de nivelación son los siguientes:
 - Lectura financiero-contable
 - Matemáticas para la gestión
 - Gestión y administración de datos

En cuanto a la malla curricular de quienes no requirieron la nivelación o haciéndola requerido la aprobaron, pasan al Plan de Estudios.

El programa está diseñado en bimestres.

El programa contempla un total de 7 bimestres.

Los colores señalan los tipos de curso y el orden en que está diseñado el programa.

El color damasco corresponde a los cursos de formación básica, que son aquellos que deben ser tomados los dos primeros bimestres. Cada bimestre se extiende por 9 semanas. Los dos primeros bimestres comprenden un total de 4 cursos, cada bimestre doce créditos. En el tercer y cuarto bimestre o parte de él, están los cursos de formación avanzada con color celeste.

Entre el cuarto y el sexto bimestre se pueden tomar cursos que llaman de profundización y amplitud:

- analítica de negocios
- Gestión de talentos
- Comunicación efectiva – Negocios digitales

Pero también pueden ser tomados los cursos que aparecen anotados al final de la lámina. La diferencia es que los tres primeros son de tres créditos y los tres últimos solo 3 créditos. De manera que se pueden tomar 2 para sumar el total de 12 créditos de este bimestre, al igual que el bimestre anterior.

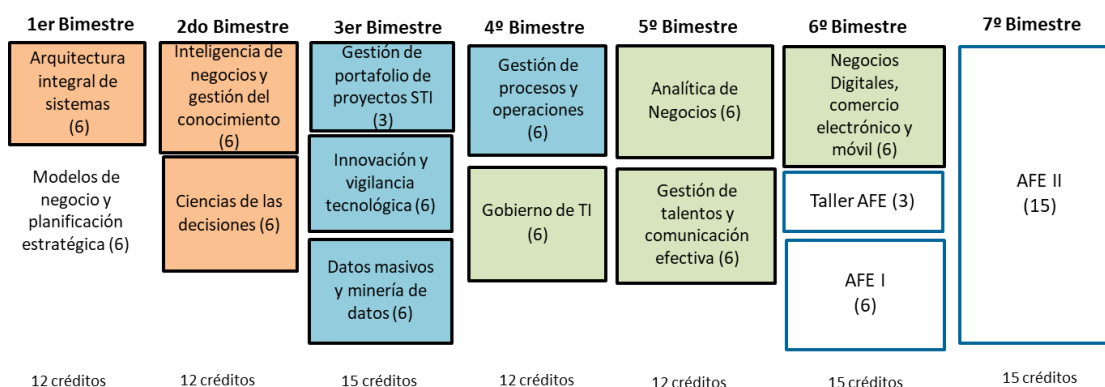
Entre el sexto y séptimo bimestre se inicia el desarrollo de la actividad formativa equivalente. Primero con un taller de sólo tres créditos, pero que inicia los primeros pasos en la formulación del tema en el cual desarrollará este trabajo. La AFE I y AFE II, es un taller preparatorio que da lugar a la formulación de cuál es la pregunta o cuál es el tema en que la persona va a desarrollar su trabajo.

Finalmente, el último bimestre de 15 créditos dedicados totalmente al desarrollo de la actividad formativa equivalente y que tiene que ser un aporte a los lineamientos de egreso del programa.

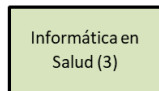
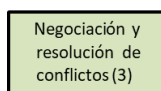
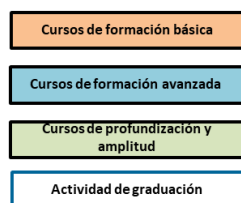
Este programa, en general, está dirigido a gente que tenga experiencia o que haya trabajado en algún área asociada a lo que empresarial, de manera que pueda aplicar los conocimientos que el programa le entregue.

En blanco, se consideran las actividades de graduación o propendientes a obtener el grado final de magíster.

Plan de estudios



TOTAL: 93 créditos



1 Bimestre = 9 semanas

10



Cursos

Nombre curso	Tipo de curso	Créditos	Prof. Encargado
Arquitectura integral de sistemas	Formación básica	6	Ariel La Paz
Modelos de negocio y planificación estratégica	Formación básica	6	Christian Cancino / Enrique Manzur
Ciencias de las decisiones	Formación básica	6	Sebastián Maldonado
Inteligencia de negocios y gestión del conocimiento	Formación básica	6	Jaime Miranda
Gestión de proyectos de Sistemas y Tecnologías de Información	Formación avanzada	3	Ariel La Paz / Dagoberto Espinoza
Innovación y vigilancia tecnológica	Formación avanzada	6	Gustavo Zurita
Datos masivos y Minería de datos	Formación avanzada	6	David Díaz
Gestión de procesos y operaciones	Formación avanzada	6	Sigifredo Aengle
Gobierno de TI	Profundización y amplitud	6	Sigifredo Aengle
Analítica de Negocios (Business Analytics)		6	Jaime Miranda / Sebastián Maldonado
Gestión de talentos y comunicación efectiva		6	Verónica de Lucca / Annabella Zaccarelli
Negocios Digitales Comercio electrónico y móvil		6	J Pablo Torres / Gustavo Zurita / José Yáñez
Innovación y política tecnológica		3	Roberto Álvarez / Christian Cancino / E Figueroa
Informática en salud (Healthcare informatics)		3	Liliana Nériz / Arkalgud Ramaprasad
Negociación y resolución de conflictos		3	Gino Loyola

Examen de Grado

La obtención del Grado de Magíster requiere aprobar las actividades curriculares del plan de formación y la actividad formativa equivalente (AFE).

El documento AFE será expuesto ante una Comisión Evaluadora, cuya presentación y defensa será evaluada como Examen de Grado.

- Asignaturas : 69 créditos
- Taller AFE : 3 créditos
- AFE : 21 créditos
- **Total : 93 créditos**



Claustro académico

Nombre	Grado Académico	Jerarquía Académica	Dedicación	Línea de investigación o área de desarrollo
Álvarez, Roberto	Doctor	Profesor Titular	Jornada Completa	Gestión de procesos y operaciones (Comercio Internacional, Innovación y Productividad)
Candino, Christian	Doctor	Profesor Asociado	Jornada Completa	Gestión de procesos y operaciones (Gestión de la Innovación)
Díaz S., David	Doctor	Profesor Asistente	Jornada Completa	Inteligencia de Negocios y Toma de Decisiones (Análisis de Servicios y Finanzas)
La Paz, Ariel	Doctor	Profesor Asistente	Jornada Completa	Sistemas de Información y Modelos de Negocio (Impacto de los SI en las organizaciones, Diseño Estratégico de Sistemas de Información, Gestión de la Complejidad, Perfiles y mercado de CIO)
Laengle, Sigifredo	Doctor	Profesor Asociado	Jornada Completa	Gestión de procesos y operaciones (Gestión de Procesos de Negocios, Gestión de la Innovación en TI, Sistemas de Información)
Loyola, Gino	Doctor	Profesor Asociado	Jornada Completa	Habilidades Interpersonales, Teoría de Subastas, Economía de los Gobiernos Corporativos, Teoría de Negociación, Economía Bancaria
Maldonado, Sebastián	Doctor	Profesor Titular	Jornada Completa	Inteligencia de Negocios y Toma de Decisiones (Inteligencia Computacional, Teoría de la Decisión e Incertidumbre, Machine Learning)
Miranda, Jaime	Doctor	Profesor Asociado	Jornada Completa	Inteligencia de Negocios y Toma de Decisiones, Gestión de procesos y operaciones (Ciencias Decisión, Investigación Operación, Data Mining).
Nériz, Liliana	Doctor	Profesor Asociado	Jornada Completa	Sistemas de Información y Modelos de Negocio (Finanzas, Sistemas de Control de Gestión y Administración de Salud)
Torres C., Juan Pablo	Doctor	Profesor Asistente	Jornada Completa	Gestión de procesos y operaciones (Administración Estratégica, Innovación y Gestión de Operaciones)
Zurita, Gustavo	Doctor	Profesor Titular	Jornada Completa	Sistemas de Información y Modelos de Negocio (Sistemas de Información Educativos, Tecnología de



Profesores colaboradores

Nombre	Grado Académico	Dedicación (hrs/seem)	Línea de investigación o área de desarrollo
Adriana Cabello (Adjunta)	Master	2	Gestión de procesos y operaciones (Contabilidad Financiera, IFRS/NIIF)
Annabella Zaccarelli (Externa)	Master	2	Habilidades Interpersonales (Coaching, liderazgo y gestión de equipos)
Verónica De Lurza (Externa)	Postítulo	2	Habilidades Interpersonales (Consultoría gerenciales, desarrollo de habilidades directivas)
Dagoberto Espinoza (Externo)	Master	2	Sistemas de Información y Modelos de Negocio (Inteligencia Artificial, Experiencia del Cliente, Cloud Computing, Gestión de Talentos)
Eugenio Figueroa (Titular)	Doctor	2	Inteligencia de Negocios y Toma de Decisiones y Gestión de procesos y operaciones (Economía de los recursos naturales, Desarrollo urbano, Economía del Turismo, Negocios Internacionales y TIC y desarrollo)
Enrique Manzur (Asociado)	Doctor	2	Gestión de procesos y operaciones (Investigación de Mercado, Marketing, Competitividad, Encuestas y Estilos de Opinión, Conducta del Consumidor, Publicidad y Regulación)
Verónica Pizarro (Asociado)	Doctor	2	Gestión de procesos y operaciones (Costos, Emprendimiento, Responsabilidad Social Universitaria, Metodologías de Aprendizaje Vinculado al Medio, Contabilidad Internacional, IFRS)
Pablo Tapia (Asistente)	Doctor	2	Inteligencia de Negocios y Toma de Decisiones (Estadísticas, Matemáticas y Métodos Cuantitativos).
José Yáñez (Titular)	Master	2	Sistemas de Información y Modelos de Negocio (Tributación, Finanzas Públicas, Economía del Bienestar)

Informe Comisión de Docencia

Luego de revisados los antecedentes y escuchado a los representantes del Programa, la Comisión de Docencia e Investigación, por unanimidad de sus integrantes, propone al plenario del Senado Universitario aprobar la creación del programa de:

Magíster en Sistemas de Información e Inteligencia de Negocios

La senadora Berríos finaliza su presentación.

La Presidenta subrogante agradece la clara presentación de la senadora Berríos.

La Presidenta subrogante ofrece la palabra. No hubo comentarios ni observaciones.

La Presidenta subrogante consulta si hay algún encargado del programa que quisiera agregar algo.

El coordinador del Programa, profesor Ariel La Paz Lillo agradece especialmente a toda la comisión, representada por la senadora Berríos, por la excelente exposición. Señala que nuestra Facultad ha venido trabajando esta idea desde hace un buen tiempo, formulándola. Indica que alcanzó a estar un rato en la discusión y cree que es sensible el tema de los sistemas de información en varios procesos que son muy importantes a toda organización y, justamente, este programa viene a formar personas que puedan resolver y enfrentar de buena manera estos tipos de procesos con una visión sistémica, organizacional de alta tecnología. Además, les parece muy apropiado los tiempos, dado que producto de varios fenómenos tecnológicos y también de pandemia, muchas empresas están en proceso de transformación digital y van a necesitar mucho de personas que puedan tener las capacidades, competencias, conocimientos tecnológicos, pero también profesionales para hacer buenas implementaciones.

No hubo más comentarios ni observaciones.

La Presidenta subrogante somete a votación el siguiente acuerdo: La Plenaria del Senado Universitario, en virtud del artículo 25, letra g) del Estatuto Institucional, acuerda aprobar la creación del grado académico de Magíster en Sistemas de Información e Inteligencia de Negocios, que impartirá la Facultad de Economía y Negocios, según los antecedentes remitidos mediante el Oficio N°400/2021 de Rectoría (recibido el 29 de junio de 2021), y por lo expuesto en el Informe de la Comisión de Docencia e Investigación de este órgano normativo superior. Las alternativas son 1: Aprueba; 2: Rechaza y 3: Abstención.

Efectuada la votación, las senadoras y los senadores Álvarez, Atria, Berríos, Bonnefoy, Bottinelli, Burgos, Bustamante, Carrera, Domínguez, Figueroa, Fresno, Galdámez, Gamonal, Gutiérrez, Hinojosa, Lavandero, Maldonado, Medina, Núñez, Ortega, O'Ryan, Raggi, Reginato, Silva, Tralma, Valencia y Valenzuela votan por la alternativa 1 (total 27). No hubo votos para la alternativa 2 y 3.

Acuerdo SU N°066/2021

La Plenaria del Senado Universitario, en virtud del artículo 25, letra g) del Estatuto Institucional, acuerda aprobar la creación del grado académico de Magíster en Sistemas de Información e Inteligencia de Negocios, que impartirá la Facultad de Economía y Negocios, según los antecedentes remitidos mediante el Oficio N°400/2021 de Rectoría (recibido el 29 de junio de 2021), y por lo expuesto en el Informe de la Comisión de Docencia e Investigación de este órgano normativo superior.

La Presidenta subrogante felicita al Profesor La Paz y todos y todas quienes participan del programa.

La senadora Berríos felicita al Profesor La Paz, coordinador y a todos los profesores del claustro, entre ellos al senador Maldonado, que también es parte del claustro. Ojalá que tengan mucho éxito en el programa y aceptación por parte de los alumnos.

La Presidenta subrogante cierra el punto.

2.2.- Propuesta de creación del grado académico de Magíster en Alimentación y Nutrición Infanto Juvenil del Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos, INTA, en conjunto con la Facultad de Ciencias Sociales. Oficio de Rectoría N° 400 de 29 de junio de 2021. (30 minutos)

La Presidenta subrogante ofrece la palabra a la senadora Berríos para presentar la creación del grado académico de Magíster en Alimentación y Nutrición y Infanto Juvenil del Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos, INTA.

La senadora Berríos inicia su presentación señalando que en esta oportunidad va a entregar el informe de este nuevo programa realizado por los integrantes de la Comisión de Docencia e Investigación, destacando siempre que el mérito es de quienes gestaron el programa.

PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA

Unidad Académica: Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos (INTA) y Facultad de Ciencias Sociales (FACSO)

Nombre del Programa: Magíster en Alimentación y Nutrición Infanto- Juvenil

Grado Académico: Magíster

Nombre del Profesora Coordinadora del Programa: Marcela Reyes Jedlicki

Jornada en que se imparte el programa: Parcial y semipresencial

Orientación del Programa: Mixto: Académico / profesional

Vacantes: 5 iniciales con posible expansión, dependiendo de los interesados y el claustro.

INTRODUCCIÓN

Los principales factores que fundamentan la creación del Programa de Magíster en Alimentación y Nutrición Infanto juvenil:

Vacío disciplinario que el programa ayuda a llenar

- Escasos programas de nutrición con foco en niños, niñas y jóvenes; todos con mirada clínica asistencial o fuertemente biomédica.
- La alimentación/nutrición es clave para el bienestar biológico, psicológico, social y cultural, individual y colectivo.

Mirada amplia de alimentación y nutrición

- El enfoque que hasta ahora se ha dado a la nutrición infanto-juvenil se centra en la patologización, la atención especializada y el trabajo parcelado de las diversas disciplinas involucradas.
- Esta propuesta entiende la alimentación como una serie de prácticas y significados socioculturales, moldeados fuertemente por aspectos psicológicos y determinantes sociales.

Necesidad formativa en diferentes áreas asociadas a salud/nutrición e infancia

- En base a levantamiento de necesidades formativas y de interés para profesionales de diferentes áreas del conocimiento

Abordaje interdisciplinario

- Alimentación/nutrición es la resultante de una importante interacción de factores biológicos, psicológicos, sociales y culturales.

- Contribuye al abordaje interdisciplinario la participación de académicos(as) del INTA y de la FACSO.

OBJETIVO GENERAL

El Objetivo de programa de Magíster en Alimentación y Nutrición Infanto-Juvenil es formar graduados capacitados en los fenómenos de alimentación y nutrición infanto-juvenil, considerando para ello las dimensiones biológicas, psicológicas, sociales y culturales ligadas a éstos, desde un punto de vista inter y transdisciplinar.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Contribuir al proceso de evaluación de problemas, investigación y propuesta de soluciones en el ámbito de la alimentación y nutrición infanto-juvenil, desde una perspectiva interdisciplinaria.
- Desarrollar un enfoque crítico y reflexivo de los marcos conceptuales e ideológicos desde los que se ha estudiado y se estudia la alimentación y nutrición infanto-juvenil, potenciando la investigación en el área.
- Estimular la comprensión de las principales teorías, enfoques y prácticas que relevan la niñez y adolescencia como objeto de estudio y su importancia en la alimentación, nutrición y salud a lo largo del ciclo vital.
- Promover una formación de orientación mixta que incorpore una fuerte vinculación con la práctica, como lugar que permita sintetizar los aprendizajes de herramientas del ámbito teórico y metodológico.
- Promover un enfoque interdisciplinario en el abordaje teórico y práctico de la alimentación y nutrición infanto-juvenil, comprendiendo de manera integral las dimensiones biológicas, psicológicas, sociales y culturales.

PERFIL DE EGRESO

Las y los graduados del Magister en Alimentación y Nutrición Infanto-Juvenil, poseen una sólida formación para comprender e intervenir en los problemas de alimentación y nutrición infanto-juvenil.

Con una mirada amplia, que articula enfoques y metodologías biomédicos con los propios de las ciencias sociales, están preparados/as para analizar críticamente problemas del ámbito en cuestión, plantear soluciones y evaluar impactos. Por ende, sus ámbitos de desempeño son: *evaluación, investigación y propuesta de soluciones*.

Con un fuerte compromiso ético y orientado a disminuir la brecha de equidad del país, enfoca su estudio en niños, niñas y adolescentes, considerando la relevancia de estas etapas en el desarrollo de la salud durante el ciclo vital.

Están preparados/as para trabajar interdisciplinariamente a nivel local, nacional e internacional, con instituciones públicas y privadas, junto a la comunidad como actor relevante.

Ámbitos competencias

El graduado(a) del Programa de Magíster en Alimentación y Nutrición Infanto juvenil desarrolla competencias en los siguientes ámbitos

I. Evaluación:

- Implica la capacidad de levantar información confiable y sistemática que permita realizar diagnósticos alimentarios y nutricionales, además de analizar e interpretar estos diagnósticos en el contexto de las necesidades, motivaciones y referentes existentes.
- **Investigación:**

- Involucra el desarrollo de habilidades para el análisis crítico de problemáticas asociadas a la alimentación y nutrición infanto-juvenil desde una visión interdisciplinaria.

III. Proposición:

- Refiere a la capacidad de elaborar propuestas pertinentes e innovadoras con el objetivo de aportar en la resolución de los problemas a los que se enfrenta, en el marco de un trabajo interdisciplinario y con la comunidad, comparando y/o evaluando sus hallazgos con la literatura existente.

Consistencia con el PDI 2017 – 2026 de la U. de Chile

El Programa de Magíster en Alimentación y Nutrición Infanto juvenil está completamente alineado con la Misión de la Universidad de Chile, y contribuye de manera significativa en todos sus objetivos estratégicos

Objetivo 1.

Desarrollar e incrementar, de forma sostenible y socialmente responsable, la función académica al más alto nivel y acorde a los desafíos y necesidades del país y de la sociedad del siglo XXI.

Objetivo 2.

Contribuir sistemáticamente, con pensamiento crítico y mirada transdisciplinaria, al diagnóstico y diseño de soluciones de los problemas estratégicos del país.

Objetivo 3.

Lograr una Universidad integrada y equilibrada entre unidades y estamentos, social y culturalmente inclusiva, pluralista, no discriminatoria por razones económicas, de género, de orientación sexual, étnicas o por condiciones de discapacidad, en el marco del respeto y bienestar de toda la comunidad universitaria.

Objetivo 4.

Impulsar una internacionalización que responda a los nuevos desafíos regionales y globales.

Objetivo 5.

Mejorar sustentablemente la gestión académica y financiera en función de los objetivos académicos establecidos.

INTA y FACSO de la Universidad de Chile

INTA: El programa responde a los objetivos estratégicos que el Instituto considera prioritarios en temas de formación académica:

- Promover y fortalecer la creación de nuevos programas de postgrado
- Crear competencias profesionales dirigidas a suplir las necesidades crecientes en el campo de la nutrición y el sector alimentario

FACSO: En consonancia a los objetivos estratégicos propuestos por la facultad, el programa se inserta en:

- Desarrollar Centros y Programas, bajo los principios indicados en la misión de la Facultad y estableciendo vínculos con otras unidades académicas de la Universidad y con otros centros nacionales o extranjeros
- Favorecer actividades académicas y asesoras que tengan un efectivo impacto social y que se relacionen con problemas nacionales o regionales, ya sea en políticas públicas o en reflexiones críticas sobre nuestros estilos de desarrollo y modernización

Sistema de Admisión

Requisitos de postulación

Estar en posesión del Grado de Licenciado(a) o Título profesional de nivel equivalente. El Programa estará dirigido principalmente a profesionales del ámbito de la salud, ciencias sociales y educación, aun cuando podrían postular titulados de otras carreras

Antecedentes requeridos

- Fotocopia Cédula de Identidad, Pasaporte o DNI.
- Certificado de Notas de estudios superiores.
- Certificado de Título
- Certificado de Ranking:-
- Carta de intención, motivaciones y expectativas.
- Dos cartas de recomendación

Selección de alumnos

El Comité Académico del Programa deberá seleccionar a los/as postulantes, sobre la base de una evaluación en tres etapas:

- los antecedentes presentados
- una entrevista personal, que considera motivación y expectativas, trabajo previo en el área, financiamiento/ factibilidad.
- Comprensión de un artículo de la disciplina a través de una prueba on line en la plataforma www.aulavirtual.inta.cl

Malla Curricular

SEMESTRE I	SEMESTRE II	SEMESTRE III	SEMESTRE IV
Bases B-P-SC de la alimentación y nutrición 9 SCT	Epidemiología 5 SCT	Seminario de salud pública basados en problemas 3 SCT	
	Salud Pública 3 SCT		
Introducción a la epistemología 3 SCT	Herramientas cualitativas para la investigación 5 SCT		
Metodología de la investigación 8 SCT	Evaluación B-P-SC de la alimentación y nutrición 6 SCT		
Herramientas cuantitativas para la investigación 5 SCT	Seminarios integradores de bases B-P-SC alimentación y nutrición 3 SCT		
	Taller de tesis/ AFE I 3 SCT	Taller de tesis/ AFE II 22 SCT	Taller de tesis/ AFE III 25 SCT
25 SCT	25 SCT	25 SCT	25 SCT
100 SCT TOTALES			

Contribuye al carácter ACADÉMICO

Contribuye al carácter PROFESIONAL

Contribuye al carácter ACADÉMICO PROFESIONAL



Cursos

Nombre Curso	Tipo de Curso	SCT	Prof. Encargado
Bases biológicas, psicológicas y socioculturales de la alimentación y nutrición	Obligatorio	9	Marcela Reyes (INTA)
Introducción a la Epistemología	Obligatorio	3	Roberto Aceituno (FACSO)
Metodología de la investigación	Obligatorio	8	Gerardo Weisstaub (INTA)
Herramientas cuantitativas para la investigación	Obligatorio	5	Uwe Kramp (FACSO)
Epidemiología	Obligatorio	5	Ana Pereira (INTA)
Salud pública	Obligatorio	3	María Luisa Garmendia (INTA)
Herramientas cualitativas para la investigación	Obligatorio	5	Paula Hernández (INTA)
Evaluación biológica, psicológica y sociocultural de la alimentación y nutrición	Obligatorio	6	Gerardo Weisstaub (INTA)
Seminarios integradores de bases biológicas, psicológicas y socioculturales de la alimentación y nutrición	Obligatorio	3	Marcela Reyes (INTA)
Taller de tesis/ AFE I	Obligatorio	3	Camila Corvalán (INTA) y Uwe Kramp (FACSO)
Seminarios de salud pública basados en problemas	Obligatorio	3	María Luisa Garmendia (INTA)
Taller de tesis/ AFE II	Obligatorio	22	Gerardo Weisstaub (INTA) y Uwe Kramp (FACSO)
Taller de tesis/ AFE III	Obligatorio	25	Marcela Reyes (INTA) y Paula Hernández (INTA)

Tesis/AFE

La **tesis o AFE** es la actividad más importante del programa e implica un aporte individual, original y creativo.

Mientras que la **tesis** consistirá en aportar creativamente a la profundización en un tema específico dentro de la disciplina, la **AFE** implicará un trabajo de aplicación de conocimiento que buscará resolver un problema complejo con originalidad.

Ambas propuestas deberán significar una contribución relevante en el campo de la alimentación y nutrición infanto-juvenil desde una perspectiva interdisciplinaria que abarque lo social y/o lo biológico.

Este proceso será desarrollado a través de 3 Talleres de tesis/ AFE:

Taller I Se selecciona una línea de investigación o área de desarrollo de Tesis/AFE

Taller II Finaliza con la entrega de un proyecto de Tesis/AFE

Taller III Culmina con la entrega del Informe final de Tesis/AFE



Claustro académico

Nombre	Grado	Jerarquía	Línea(s) de investigación
Roberto Aceituno	Doctor	Profesor Titular	Políticas públicas y promoción del desarrollo infanto-juvenil
Cedlia Algarín	Magister	Profesora adjunta	Políticas públicas y promoción del desarrollo infanto-juvenil
Raquel Burrows	Licenciada (Especialidad médica: pediatría)	Profesora Asociada	Políticas públicas y promoción de estilos saludables de alimentación y nutrición infanto-juvenil y del desarrollo infanto-juvenil
Camila Corvalán	Doctor	Profesora Asistente	Políticas públicas y promoción de estilos saludables de alimentación y nutrición infanto-juvenil y del desarrollo infanto-juvenil
Carolina Franch	Doctor	Profesora Asistente	Políticas públicas y promoción de alimentación y nutrición infanto-juvenil saludables
María Luisa Garmendia	Doctor	Profesora Asociada	Políticas públicas y promoción de alimentación y nutrición infanto-juvenil saludables
Uwe Kramp	Doctor	Profesora Asistente	Políticas públicas y promoción del desarrollo infanto-juvenil
Patricio Peirano	Doctor	Profesor Titular	Políticas públicas y promoción del desarrollo infanto-juvenil
Ana Pereira	Doctor	Profesora Asistente	Políticas públicas y promoción de estilos saludables de alimentación y nutrición infanto-juvenil
Jorge Raeto	Doctor	Profesor Asociado	Políticas públicas y promoción de estilos saludables de alimentación y nutrición infanto-juvenil
Marcela Reyes	Doctor	Profesora Asistente	Políticas públicas y promoción de estilos saludables de alimentación y nutrición infanto-juvenil y de promoción del desarrollo infanto-juvenil
María José Reyes	Doctor	Profesora Asistente	Políticas públicas y promoción de alimentación y nutrición infanto-juvenil saludables
Gerardo Weisstraub	Magister	Profesor Asistente	Políticas públicas y promoción de estilos saludables de alimentación y nutrición infanto-juvenil y promoción del desarrollo infanto-juvenil

Profesores(as) colaboradores

Nombre	Grado	Dedicación (hrs/sem)	Línea de Investigación
Cecilia Albala	Magister	2	Políticas públicas y promoción de estilos saludables de alimentación y nutrición infanto-juvenil
Nelly Bustos	Doctor	2	Políticas públicas y promoción de estilos saludables de alimentación y nutrición infanto-juvenil Políticas públicas y promoción del desarrollo infanto-juvenil
Mariana Cifuentes	Doctor	2	Políticas públicas y promoción de estilos saludables de alimentación y nutrición infanto-juvenil
Paula Hernández	Magister	2	Políticas públicas y promoción de estilos saludables de alimentación y nutrición infanto-juvenil
Dímas Santibañez	Magister	2	Políticas públicas y promoción del desarrollo infanto-juvenil

Obtención del Grado

Para obtener el Grado de Magister en Alimentación y Nutrición Infanto Juvenil el(la) estudiante deberá:

- Haber aprobado todas las exigencias curriculares del Plan de Estudios. Haber aprobado la Tesis de grado o AFE, y
- Haber aprobado el Examen de Grado.
- La nota del Grado se calculará de acuerdo con las siguientes ponderaciones:

Promedio de Notas de las Asignaturas	55%
Notas de la Tesis de Grado o Actividad Formativa Equivalente	35%
Nota del Examen de Grado	10%
Total	100%

Informe Comisión de Docencia e Investigación

Luego de revisados los antecedentes y escuchado a los representantes del Programa, la Comisión de Docencia e Investigación, por unanimidad de sus integrantes, propone al plenario del Senado Universitario aprobar la creación del programa de:

Magíster en Alimentación y Nutrición Infante juvenil.

La Presidenta subrogante ofrece la palabra.

El Profesor Gerardo Weisstaub comunica que la Coordinadora del programa, profesora Marcela Reyes no pudo asistir, pero en conjunto ambos coordinan el nuevo Magíster y para ellos es un gusto llegar a esta instancia. Hay mucha gente que ha trabajado detrás de esto y creen que vienen a cubrir una deficiencia, una falta en la formación de nuestros recursos humanos para enfrentar muchas de las cosas que les están pasando, donde la mirada biológica no alcanza. Cree que hay varios ejemplos que lo muestran y están abiertos a responder preguntas si es que las hay.

La senadora Fresno señala que más que una pregunta tiene una invitación a complementar a futuro el claustro del programa con personas pertenecientes a otras Facultades y a otros Institutos, especialmente gente de nutrición, de medicina que va a ir a enriquecer el programa y lo va a elevar en su nivel.

El Profesor Gerardo Weisstaub responde que agradece sus palabras y que sin duda eso va a ocurrir.

La senadora Berríos informa que eso fue indicado y fue la recomendación que hicieron los integrantes de la Comisión de Docencia e Investigación a los coordinadores del programa.

El senador Reginato manifiesta que le falta un detalle para hacer el comentario de manera más certero. Pregunta si se puede acceder con el grado de licenciado, perdió el detalle eso o se requiere ser profesional.

La senadora Berríos responde que puede ser con un título profesional, pero teniendo la licenciatura se puede acceder al Magíster, es decir, si alguien tiene un título profesional sin licenciatura, se tiene que estudiar por parte de los integrantes del programa si son equivalentes las materias que ha cursado.

El senador Reginato señala que dice esto, porque en la última parte de la presentación decía que las personas tenían que ser del área médica, había tres áreas ahí: área social y el área de educación, pero en la última línea dice: “*egresados de otras carreras*”, lo cual pone una condición de que tiene que ser profesional. A lo mejor, lo que se pretende decir ahí es “*de otras áreas*”.

La senadora Berríos responde que puede ser “*de otras carreras*”, porque lo toma del texto original. Suponiendo que fuese una fonoaudióloga o una kinesióloga, tienen la licenciatura y son egresados de una carrera, pero teóricamente si no hubiesen terminado con la titulación si alcanzaron la licenciatura, podrían entrar a un Magíster.

El senador Raggi consulta al senador Reginato si tiene alguna otra duda.

El senador Reginato señala que tal como está redactado, le queda la sensación que “*de otras áreas*” deben tener la profesión, no la licenciatura. Por la redacción en que está, nada más. Es sólo un detalle.

La senadora Berríos manifiesta que lo revisará, porque se podría poner “y/o”: Carrera o Licenciatura de otras áreas.

La senadora Bonnefoy indica que se iba a referir a otra cosa, pero cree que la palabra conflictiva es “*egresados*”, porque egresado no es ni licenciado ni titulado, esa sería la palabra que habría que cambiar y “*de áreas afines*”, señala que hay áreas que tienen títulos y licenciaturas y hay áreas que solo tienen licenciatura. El término “*egresado*” es lo complicado.

La senadora Berríos señala que quiere aclarar el punto, porque se ha hablado muchas veces con la Vicerrectora, porque se usa culturalmente y no sabe por qué, es como referirse al próximo: la gente entiende que lo más cercano es de esta semana a la otra. Indica que *Egresado* significa que ha finalizado todas sus actividades curriculares y solo le faltan los papeles administrativos, pero la gente utiliza egresados como aquel que terminó el plan lectivo y que le queda el examen de título y eso no es correcto. *Egresado* es el que terminó todo. Ahí hay un problema, porque no todos usan en el mismo sentido la definición.

La senadora Bonnefoy señala que solo hizo el alcance por lo que estaban hablando, pero su intervención iba por otro lado. Indica que recientemente se enteró que la CNA se ha puesto muy estricta con los programas que se definen profesionales, en este caso, es mixto, sería tanto académicos como profesional, pero entiende que es casi el peor de los mundos, porque tiene las exigencias tanto para el académico como para el profesional. En el caso de los profesionales está exigiendo que tengan un mínimo de 5 años de experiencia profesional. El INTA que es un instituto eminentemente académico y de investigación, quisiera pregunta si ese será un problema, porque se trata de un cambio muy reciente, porque cuando se comienza a preparar un programa no lo tiene eso en mente, pero ahora está siendo crítico para programas que están a punto de presentarse a la renovación de la acreditación.

La senadora Berríos manifiesta que es un tema que la supera y prefiere que lo responda la Directora del Departamento de Programa y Postítulo, profesora Alicia Salomone.

La profesora Alicia Salomone responde que lo expuesto por la senadora Bonnefoy es cierto, es un desafío y es innegable. Cuando la línea de un programa es de un lado o de otro, las cosas son más claras, pero tampoco pueden cerrarse a programas que efectivamente quieren levantar las dos posibilidades para atraer público de distintas áreas y para desarrollarse académicamente en un plano o en otro, más académicamente investigativo o profesional. Este es un tema que además se debatió en la Comisión en

extenso y se dieron justificaciones y tal. Nosotros siempre hacemos esa revisión para estar seguros de que el programa no va a enfrentar tropiezos a la hora de acreditarse, porque todo programa en la Universidad de Chile tiene que acreditarse. Es muy bien lo que plantea la senadora Bonnefoy, pero ellos han revisado y ha hecho un análisis suficiente y estiman que este programa no enfrenta un riesgo en ese plano, porque están cubiertas ambas áreas. Por ese motivo, avalaron la presentación y cree que la Comisión de Docencia e Investigación también indagó exhaustivamente este punto y que estima que no estuvo en desacuerdo con el carácter mixto profesional que, por otra parte, es el que tiene muchos programas en la propia Universidad, así que por su parte que eso es lo que tendría para agregar.

La senadora Bonnefoy señala que ella no estaba poniendo en cuestión de que sea mixto, sino que, por este cambio, ante la exigencia profesional que ahora es un gran problema para las instituciones que son meramente académicas.

La Profesora Salomone indica que la comprende totalmente, pero justamente nuestro trabajo, sea nosotros hemos estado directamente involucrados en toda la discusión con la CNA, la verdad es que ese es nuestra ocupación y han hecho el análisis y que estiman que no hay riesgo en este caso, sino serían los primeros en levantar las luces rojas.

No hubo más comentarios ni observaciones.

La Presidenta subrogante somete a votación el siguiente acuerdo: La Plenaria del Senado Universitario, en virtud del artículo 25, letra g) del Estatuto Institucional, acuerda aprobar la creación del grado académico de Magíster en Alimentación y Nutrición Infante Juvenil, que impartirá el Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos (INTA), según los antecedentes remitidos mediante el Oficio N°400/2021 de Rectoría (recibido el 29 de junio de 2021), y por lo expuesto en el Informe de la Comisión de Docencia e Investigación de este órgano normativo superior. Las alternativas son 1: Aprueba; 2: Rechaza y 3: Abstención.

Efectuada la votación, las senadoras y los senadores Álvarez, Atria, Berríos, Bonnefoy, Bottinelli, Bustamante, Carrera, Domínguez, Figueroa, Fresno, Galdámez, Gamonal, Gutiérrez, Hinojosa, Lavandero, López, Maldonado, Medina, Núñez, Ortega, O'Ryan, Raggi, Reginato, Silva, Tralma, Valencia y Valenzuela votan por la alternativa 1 (total 27). No hubo votos para la alternativa 2 y 3.

Acuerdo SU N°067/2021

La Plenaria del Senado Universitario, en virtud del artículo 25, letra g) del Estatuto Institucional, acuerda aprobar la creación del grado académico de Magíster en Alimentación y Nutrición Infante Juvenil, que impartirá el Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos (INTA), según los antecedentes remitidos mediante el Oficio N°400/2021 de Rectoría (recibido el 29 de junio de 2021), y por lo expuesto en el Informe de la Comisión de Docencia e Investigación de este órgano normativo superior.

La Presidenta subrogante felicita al programa conjunto entre el INTA y la Facultad de Ciencias Sociales. Felicitaciones para el equipo que ha trabajado en la propuesta. Se agradece a la senadora Berríos por su excelente presentación y saluda a la Directora de Postgrado y Postítulo, profesora Alicia Salomone.

El profesor Gerardo Weisstaub agradece y quiere recordar al profesor Uwe Kramp Denegri, quien fuera profesor de Ciencias Sociales que falleció y que aportó muchísimo trabajo y al profesor Carlos Castillo con el que muchos se formaron en el INTA y estaría muy orgulloso.

La Presidenta subrogante agradece al profesor Gerardo Weisstaub por compartir este homenaje y vaya nuestros saludos para ellos.

La Presidenta subrogante cierra el punto.

3.- Propuesta de acuerdo de integrantes y colaboradores de la Mesa SU para el avance hacia un retorno seguro, voluntario y progresivo del trabajo híbrido (presencial-remoto) del Senado Universitario. (30 minutos)

La Presidenta subrogante manifiesta que faltan cinco minutos para el término de la Plenaria y queda preguntar si existe el quórum como para extender la sesión o se deja como punto pendiente para la próxima sesión. Recuerda que la próxima Plenaria se realizarán las elecciones de Mesa y colaboradores/as. Sin embargo, es posible poner un punto de tabla, si quedara pendiente este punto.

La Presidenta subrogante somete a consideración de la Plenaria extender la Plenaria hasta las 18.30 horas. Hubo consenso por parte de los senadores en extender la Plenaria.

La Presidenta subrogante señala que este último punto va a requerir una adopción de al menos tres acuerdos que tendrán que votar. El primero es el despacho inmediato, es decir, someter efectivamente el acuerdo que la Mesa en su totalidad con las y los colaboradores les hizo llegar. Votar despacho inmediato supone que puedan discutir y aprobar en esta misma instancia el acuerdo que les hicieron llegar junto con la citación a esta Plenaria. Por lo tanto, antes de abrir el punto deben votar si se abre o no este punto, si se trata en la Plenaria o se envía a una Comisión.

La Presidenta subrogante somete a votación el siguiente acuerdo: La Plenaria del Senado Universitario acuerda el despacho inmediato del proyecto de acuerdo presentado por la totalidad de los y las integrantes de la Mesa y sus colaboradores/as para que el Senado Universitario avance hacia una modalidad híbrida de trabajo, según consta en la propuesta presentada el 17 de agosto de 2021. Las alternativas son 1: Aprueba; 2: Rechaza y 3: Abstención.

Esta votación se realizó a mano alzada entre los y las senadoras presentes en la Plenaria.

Efectuada la votación, las senadoras y los senadores Álvarez, Atria, Berríos, Bonnefoy, Bustamante, Carrera, Domínguez, Figueroa, Fresno, Galdámez, Gamonal, Gutiérrez, Hinojosa, Lavandero, López, Maldonado, Medina, Núñez, Ortega, O'Ryan, Raggi, Reginato, Silva, Tralma, Valencia y Valenzuela votan por la alternativa 1 (total 26). No hubo votos para la alternativa 2 y 3.

Acuerdo SU N°068/2021

La Plenaria del Senado Universitario acuerda el despacho inmediato del proyecto de acuerdo presentado por la totalidad de los y las integrantes de la Mesa y sus colaboradores/as para que el Senado Universitario avance hacia una modalidad híbrida de trabajo, según consta en la propuesta presentada el 17 de agosto de 2021.

La Presidenta subrogante señala que como Mesa y colaboradores/as hicieron llegar una propuesta de acuerdo para poder, de alguna manera, formalizar la voluntad del Senado Universitario de que la Mesa pueda avanzar en establecer cuáles serían las medidas, los caminos, el cronograma. Señala que justamente esta semana, específicamente el 16 de agosto el Rector-Presidente promulgó, firmó y la Contraloría Universitaria tomó razón un nuevo Decreto Universitario que dispone medidas para el retorno gradual, progresivo, flexible, seguro y participativo a las actividades presenciales a la comunidad de la Universidad de Chile en emergencia sanitaria. Este Decreto, por lo tanto, se suma a todos aquellos que se mencionaron en el acuerdo. Además, más allá de lo que está en el acuerdo, comenta que de las reuniones que como Mesa tuvieron tanto con la Facultad de Economía y Negocios (FEN) como con Casa Central. FEN ofreció su infraestructura si el Senado decidía volver a una modalidad híbrida. En el caso de la reunión con FEN les contaron que tienen 20 salas híbridas y tienen una sala que podrían poner a disposición de la Plenaria del Senado Universitario que tiene una capacidad de cien personas. El aforo que permite el Protocolo Covid de FEN es de un 25%. Indica que hay alguna restricción para las salas simultáneas en la posibilidad de que las comisiones que operan en las mañanas de los jueves pudieran acceder, pero se tendría que evaluar caso a caso. Por lo tanto, como van a señalar al final, también tendrían que hacer un levantamiento de las comisiones, respecto de la voluntad de esa hibridez. Comenta que hay disponibilidad de estacionamiento, hay máquinas expendedoras de alimentos, aun cuando no se pueden ingerir alimentos dentro del edificio.

¿Cuáles son los requisitos que deben cumplir como Senado para la Facultad? Tener el curso de capacitación *on line*, hacer una declaración del conocimiento del protocolo Covid de la Facultad, hacer una declaración de salud General que se firma por una única vez, tener el esquema de vacunación completo, llenar el formulario Covid de la Facultad cada vez que se haga e ingresó a la Facultad. Este formulario libera código QR personal que al momento de ingresar a la Facultad se escanea el código QR y, por cierto, como Senado deben gestionar, previamente, ese acceso: quiénes asisten, en qué horario, cuál es el uso del estacionamiento, etc. Eso fue la reunión con FEN, plena disposición. Señala que las salas híbridas están pensadas para clases híbridas, pero también estuvieron tratando de identificar la posibilidad de acomodarlas pensando en una sesión Plenaria híbrida.

En la reunión con Casa Central también se reunieron y aprovecha de agradecer al grupo asesor que los acompañó en ambas reuniones. Señala que Casa Central está definiendo el regreso a propósito de este Decreto que mencionaba con fecha 16 de agosto. Tienen un protocolo Covid que también han actualizado y que define nuevas formas de ventilación y nuevos aforos. Dentro de los requisitos de este protocolo es que cada vez que se entra a Casa Central la toma de temperatura y hace unos minutos le llegó un correo donde señalan que también utilizarán el código *QR* para el acceso a Casa Central, hay que llenar un formulario, una encuesta, responder tres preguntas y se descarga un código *QR* que se debe mostrar en la recepción. Se pide el paso de movilidad y determinar con anterioridad qué tipo de actividad van a realizar de manera presencial. La Sala Valentín Letelier tiene un aforo en este momento de 26 personas. Recuerda que la sala previa a la Sala Valentín Letelier permite que haya seis personas más en ese espacio. Cada hora de uso, se debieran

hacer pausas saludables, en la solicitud que se haga es el Rector quien autoriza el uso de los espacios en Casa Central, por lo tanto, tienen que hacer llegar un plan de actividades a la Casa Central que es revisado por los equipos de la Rectoría y el Rector quien autoriza. Indica que no está habilitada ninguna de las salas en modalidad híbrida. De hecho, se está citando a una reunión para el próximo viernes para definir los requerimientos para el retorno a la hibridez de Casa Central, porque no son el único organismo que está pensando en esta posibilidad de regresar a un sistema híbrido y dentro de los requerimientos que discutieron en la reunión, es hacer híbrida la Sala Valentín Letelier, pensando en el Senado, pero también en el Consejo Universitario y que se compren medidores de CO². Respecto al estacionamiento, no se asegura estacionamiento, se debe hacer una gestión directa tal cual se hacía cada jueves que tenían sesiones plenarias en la normalidad. También se deben acreditar las capacitaciones y se hizo llegar un correo con una de esas capacitaciones y el Senado debiera de proveer a sus integrantes y equipos alcohol gel y las mascarillas.

Manifiesta que esas dos reuniones que tuvieron esta semana para poder avanzar y tener más elementos, más allá de la normativa que se han establecido y los criterios del acuerdo que se discutieron como Mesa y con las/los colaboradores para avanzar a este retorno que es gradual, progresivo, pero que también es voluntario. Para ello, se mencionó que debían tener en cuenta la normativa; en segundo lugar, el protocolo de funcionamiento extraordinario que han definido como Senado Universitario para funcionar de manera virtual y que fue aprobado en marzo de 2020. Plantea que aquí se han establecido una serie de criterios particulares: primero, que para poder volver a la hibridez deben tener presente el resguardo permanente del derecho a la protección de la salud y de la seguridad de las y los integrantes del Senado Universitario y del personal de colaboración. Por lo tanto, la invitación es a pensar este retorno, de manera colectiva, más allá del *yo puedo* o *yo quiero*, cómo hacer un retorno que vaya en la línea de funcionamiento eficiente del Senado Universitario. También se cree que se debe poner en el centro de este retorno a la hibridez el sentido de oportunidad, no el sentido de urgencia, es decir, cumplir los requisitos para que sea semi presencialidad o hibridez y cómo van acompañando el levantamiento de información: pases de movilidad, seguimiento de las capacitaciones de las y los senadores. Por cierto, este retorno paulatino debe asegurar el ejercicio de los derechos de participación tanto de quienes estén presencialmente en los espacios como de quienes estén en la modalidad virtual y deben resguardar los derechos que le asisten al personal de colaboración del Senado Universitario y la responsabilidad que cabe a la Vicepresidencia, en cuanto jefatura directa del personal de colaboración, considerando el Decreto recientemente aprobado por el Rector.

Este retorno a la hibridez debe ser a través de una marcha blanca, que sea sujeta de revisión tanto por la Mesa como por la Plenaria y que puedan revisar y actualizar el protocolo actual de funcionamiento, teniendo como objetivo superior la eficiencia del trabajo del Senado, que es lo que los mueve. Finalmente, esta eficiencia y buen funcionamiento de este órgano superior, de manera, de dar continuidad a las funciones que les asigna el Estatuto de la Universidad.

Estos son los criterios que como Mesa quieren responsabilizarse en este retorno paulatino. Manifiesta que se les hizo llegar el acuerdo y antes de proyectar el acuerdo y pronunciarse, ofrece la palabra por si existe algún comentario, duda de estos criterios que han señalado, en el entendido que el acuerdo que se quiere que se tome en esta Plenaria es que se pronuncien favorablemente respecto de esta propuesta y con los criterios ya mencionados.

La Presidenta subrogante ofrece la palabra. No hubo comentarios ni observaciones.

La Presidenta subrogante somete a votación el siguiente acuerdo: El Senado Universitario acuerda pronunciarse favorablemente respecto de la Propuesta de la Mesa para el avance hacia un retorno seguro, voluntario y progresivo del trabajo híbrido (presencial-remoto) del Senado Universitario, considerando como fundamentales los siguientes criterios:

- El cumplimiento del Decreto Universitario N°0023148, de 16 de agosto de 2021, que dispone medidas para el retorno gradual, progresivo, flexible, seguro y participativo a las actividades presenciales de la comunidad de la Universidad de Chile, y sus futuras modificaciones; la Resolución Exenta N°0224, de 19 de marzo de 2021, Protocolo de actuación para la prevención y protección de la salud, higiene y seguridad de la comunidad universitaria en actividades presenciales frente a la emergencia sanitaria de Covid-19, y sus futuras modificaciones; Protocolo de funcionamiento extraordinario del Senado Universitario aprobado en Sesión Plenaria N°572, de 26 de marzo de 2020, modificado en Sesión Plenaria N°585, de 11 de junio de 2020, y sus futuras modificaciones, y demás normas pertinentes.

- El Resguardo permanente del derecho a la protección de la salud y de la seguridad de las y los integrantes del Senado Universitario y del personal de colaboración.
- El cumplimiento de los requisitos para presencialidad, entre otros: pase de movilidad y capacitación obligatoria (o acreditación de la misma).
- El aseguramiento del ejercicio de derechos de participación de todas y todos los integrantes del Senado Universitario que trabajen tanto presencial como remotamente. Asimismo, los derechos que le asisten al personal de colaboración del Senado Universitario.
- La implementación de una Marcha Blanca sujeta a revisión por la Mesa y la Plenaria del SU.
- La eficiencia y buen funcionamiento de este órgano superior de manera de dar continuidad a las funciones que le asigna el Estatuto de la Universidad de Chile.

Las alternativas son 1: Aprueba; 2: Rechaza y 3: Abstención.

Efectuada la votación, las senadoras y los senadores Álvarez, Atria, Berríos, Bonnefoy, Bustamante, Carrera, Domínguez, Figueroa, Fresno, Galdámez, Gamonal, Gutiérrez, Lavandero, Maldonado, Medina, Núñez, Ortega, O’Ryan, Raggi, Reginato, Silva, Tralma, Valencia y Valenzuela votan por la alternativa 1 (total 24). La senadora López vota por la alternativa 2 (total 1). No hubo abstenciones.

Acuerdo N°069/2021

El Senado Universitario acuerda pronunciarse favorablemente respecto de la Propuesta de la Mesa para el avance hacia un retorno seguro, voluntario y progresivo del trabajo híbrido (presencial-remoto) del Senado Universitario, considerando como fundamentales los siguientes criterios:

- El cumplimiento del Decreto Universitario N°0023148, de 16 de agosto de 2021, que dispone medidas para el retorno gradual, progresivo, flexible, seguro y participativo a las actividades presenciales de la comunidad de la Universidad de Chile, y sus futuras modificaciones; la Resolución Exenta N°0224, de 19 de marzo de 2021, Protocolo de actuación para la prevención y protección de la salud, higiene y seguridad de la comunidad universitaria en actividades presenciales frente a la emergencia sanitaria de Covid-19, y sus futuras modificaciones; Protocolo de funcionamiento extraordinario del Senado Universitario aprobado en Sesión Plenaria N°572, de 26 de marzo de 2020, modificado en Sesión Plenaria N°585, de 11 de junio de 2020, y sus futuras modificaciones, y demás normas pertinentes.

- **El Resguardo permanente del derecho a la protección de la salud y de la seguridad de las y los integrantes del Senado Universitario y del personal de colaboración.**
- **El cumplimiento de los requisitos para presencialidad, entre otros: pase de movilidad y capacitación obligatoria (o acreditación de la misma).**
- **El aseguramiento del ejercicio de derechos de participación de todas y todos los integrantes del Senado Universitario que trabajen tanto presencial como remotamente. Asimismo, los derechos que le asisten al personal de colaboración del Senado Universitario.**
- **La implementación de una Marcha Blanca sujeta a revisión por la Mesa y la Plenaria del SU.**
- **La eficiencia y buen funcionamiento de este órgano superior de manera de dar continuidad a las funciones que le asigna el Estatuto de la Universidad de Chile.**

La Presidenta subrogante señala que ahora se votará el último acuerdo que venía en la propuesta que se hizo.

La Presidenta subrogante somete a votación el siguiente acuerdo: Considerando el acuerdo anterior, la Plenaria acuerda mandar a la Mesa para presentar una propuesta de modificación al Protocolo de funcionamiento extraordinario del Senado Universitario de marzo de 2020 y una calendarización para la implementación del acuerdo precedente, a ser presentada en la sesión plenaria del 02 de septiembre de 2021, y las cuales deberán ser acordadas por el Pleno del Senado Universitario.

Entendiendo a la Mesa en términos amplios, independiente de que haya elecciones en la próxima sesión se mandata a la Mesa para aquello.

Las alternativas son 1: Aprueba; 2: Rechaza y 3: Abstención.

Los senadores Álvarez, Atria, Berríos, Bonnefoy, Bustamante, Carrera, Domínguez, Figueroa, Fresno, Galdámez, Gamonal, Gutiérrez, Lavandero, López, Maldonado, Medina, Núñez, Ortega, O’Ryan, Raggi, Reginato, Silva, Tralma, Valencia y Valenzuela votan por la alternativa 1 (total 25). No hubo votos para la alternativa 2 y 3.

Acuerdo SU N° 070/2021

Considerando el acuerdo anterior, la Plenaria acuerda mandar a la Mesa para presentar una propuesta de modificación al Protocolo de funcionamiento extraordinario del Senado Universitario de marzo de 2020 y una calendarización para la implementación del acuerdo precedente, a ser presentada en la sesión plenaria del 02 de septiembre de 2021, y las cuales deberán ser acordadas por el Pleno del Senado Universitario.

La Presidenta subrogante agradece a las y los senadores por la confianza y por aprobar este acuerdo que como Mesa le dieron hartas vueltas, fue muy discutido.

La Presidenta subrogante cierra el punto.

4.- Varios o Incidentes. (10 minutos)

La Presidenta subrogante ofrece la palabra.

El senador Ortega menciona que hace un par de días falleció el embajador Raimundo González que fue Profesor de la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile y fue un gran impulsor de todos los temas de política espacial y astronómica y dio un gran impulso a muchas de esas actividades que se desarrollan dentro de la Universidad.

Siendo las dieciocho horas con diecinueve minutos, la Presidenta subrogante, levanta la sesión.

Leída el acta, firman en conformidad,



Luis Alberto Raggi Saini
Senador Secretario



Verónica Figueroa Huencho
Presidenta subrogante

LARS/GARM/GFG/Pmg

